|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CERD/C/SGP/1 | |
| _unlogo | **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial** | | Distr. general  30 de enero de 2019  Español  Original: inglés  Español, francés e inglés únicamente |

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

Informe inicial que Singapur debía presentar en 2018 en virtud del artículo 9 de la Convención[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 24 de diciembre de 2018]

Prólogo

En el anuncio de la independencia de Singapur, el 9 de agosto de 1965, el Primer Ministro fundador, Sr. Lee Kuan Yew, declaró: “En Singapur, seremos una nación multirracial. Sentaremos un ejemplo. Esta no es una nación malaya; no es una nación china; no es una nación india. Todos gozarán de igualdad de condiciones en cuanto al idioma, la cultura y la religión”.

El Sr. Lee pronunció esas palabras para garantizar a las razas minoritarias del país la protección permanente de sus derechos, y para recordar a la mayoría china que las personas que no eran chinas eran sus iguales en calidad de ciudadanos. El principio de multiplicidad de razas se originó en los ideales de justicia e igualdad para todos, y en las promesas de que ninguna persona se vería perjudicada por el color de su piel. Ese principio es fundamental para la existencia de Singapur como nación independiente, y también sienta las bases para su protección y seguridad. Un año antes de obtener la independencia, el 21 de julio de 1964, estallaron disturbios raciales entre chinos y malayos: fallecieron muchas personas, muchas otras más resultaron heridas, y el miedo invadió la isla. Hoy en día, se conmemoran anualmente esos hechos en el Día de la Armonía Racial, como un recordatorio formal de las consecuencias nefastas, en caso de que no se respeten las relaciones raciales ni se fomente la solidaridad en una sociedad diversa.

La armonía racial en Singapur no es fruto del azar. Por naturaleza, las personas se mantienen cerca a los de su misma raza. Es el resultado del trabajo arduo y el esfuerzo consciente de los padres fundadores, que buscaron forjar la unidad entre comunidades étnicas dispares. Desde entonces, las generaciones han asumido esa responsabilidad, al poner en práctica políticas que han reforzado la cohesión social y generado paulatinamente la confianza a lo largo del tiempo. Dicho esfuerzo de aprovechar el dinamismo de la diversidad se ha convertido en la base de la identidad nacional.

La armonía racial en el país se apoya en los principios de un Estado laico, con multiplicidad de razas, y en el mérito personal. Las políticas del Gobierno se formulan teniendo en cuenta el interés superior de cada singapurense, independientemente de su raza. Un marco jurídico nacional sólido impide a las personas provocar conflictos raciales o religiosos. Al defender el principio del mérito personal, se cultiva una sociedad que se propone garantizar la igualdad de oportunidades para todos.

Singapur fomenta las relaciones armoniosas entre los grupos raciales, al ampliar el espacio común en el que todos pueden convivir, trabajar y realizar actividades juntos. Gracias a las políticas de vivienda y de educación, los grupos raciales interactúan diariamente, comparten experiencias comunes y aprecian cómo las diferencias aportan contribuciones singulares al bien común. Las diversas comunidades y sus dirigentes se comprometen a crear confianza mutua y a reforzar la armonía social. El Gobierno también apoya y fomenta actividades en las que todos pueden participar para celebrar la diversidad cultural, ya que a través del intercambio de ese tipo de experiencias y recuerdos se forja un pueblo.

En reconocimiento del compromiso constante de promover una sociedad multirracial armoniosa, el 19 de octubre de 2015, Singapur firmó la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en el cincuentenario de su fundación como nación, y la ratificó el 27 de noviembre de 2017. Los singapurenses son conscientes de que mantener la armonía racial es un trabajo constante, que nunca debe darse por sentado. Con la ratificación de la Convención citada, Singapur no cesará en sus esfuerzos por proteger y defender la multiplicidad de razas, como principio básico de la sociedad.

Grace Fu

Ministra de Cultura, Comunidad y Juventud

Glosario de términos

BRIDGE Ampliación de las Relaciones Religiosas/Raciales por medio del Diálogo y la Educación General

CERD Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

FAST Asociación de Trabajadores Domésticos Extranjeros de Asistencia Social y Capacitación

HELP Centros de Asistencia para las Partes Litigantes

IDH Informe sobre Desarrollo Humano

INB ingreso nacional bruto

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ONG organización no gubernamental

PIB producto interno bruto

PNB producto nacional bruto

PPA Paridad de poder adquisitivo

TAFEP Alianza Tripartita para la Adopción de Prácticas de Empleo Justas y Progresistas

Yayasan MENDAKI Consejo para el Desarrollo de la Comunidad Malaya/Musulmana en Singapur

I. Parte I  
Información general

1. Resumen

1.1. El presente es el informe inicial de Singapur, presentado en virtud del artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

1.2 Desde sus inicios, Singapur ha sido una sociedad multicultural, creada y sostenida por la población local y por inmigrantes de distintas razas, para quienes el país es su hogar. La visión nacional es la de una sociedad solidaria y cohesionada, y la de un pueblo unido. El Gobierno de Singapur (en lo sucesivo, el Gobierno) confiere una importancia crucial a la protección y el fortalecimiento de la cohesión social y la armonía multirracial. En ese sentido, la ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial subraya el firme compromiso por parte del Gobierno de trabajar por una sociedad libre de discriminación racial.

1.3 El Gobierno ha realizado inversiones considerables en los principales pilares sociales de vivienda, atención de la salud y educación, con el fin de satisfacer las necesidades y aspiraciones de los singapurenses. Al mismo tiempo, se compromete a consolidar la cohesión social mediante políticas y programas que permiten dispensar un trato equitativo a todas las comunidades étnicas y religiosas, y que amplían el espacio común en el que conviven, trabajan y juegan todos los singapurenses, independientemente de su raza o religión.

1.4 En 2016, Singapur obtuvo buenos resultados en su segundo examen periódico universal. Numerosos Estados reafirmaron el historial, las políticas sociales y el enfoque pragmático de los derechos humanos del país, entre otros, las actividades realizadas para fomentar la armonía social y la tolerancia racial y religiosa. El enfoque del Gobierno de consolidar la cohesión social se basa en tres pilares, a saber: la legislación, que protege la armonía racial y religiosa; las políticas, que promueven la integración social, y los programas, destinados a movilizar a la comunidad para forjar el respeto y el entendimiento mutuos, y trabajar en aras del bien común. Estos comprenden los que se enumeran a continuación.

Consejo Presidencial de los Derechos de las Minorías[[3]](#footnote-3)

1.5 La Constitución de la República de Singapur (en adelante, la Constitución) prevé un Consejo Presidencial de los Derechos de las Minorías, que actúa como salvaguardia contra la aplicación de leyes discriminatorias por parte del Gobierno. Para su consecución, el Consejo examina atentamente los proyectos de ley y la legislación subsidiaria, con el fin de garantizar que no sean desfavorables a ninguna comunidad racial o religiosa, respecto de otras comunidades similares, y notifica al Parlamento sobre cualquier disposición discriminatoria del proyecto de ley o legislación subsidiaria, con miras a que estos últimos sean objeto de un nuevo examen.

Representación de Grupos del Electorado[[4]](#footnote-4)

1.6 En el sistema electoral de Singapur, la Representación de Grupos del Electorado vela por que la composición del Parlamento sea siempre multirracial. Dicho sistema, en el cual las circunscripciones electorales están representadas por entre tres a seis parlamentarios, garantiza la inclusión de las minorías étnicas en cualquier lista de candidatos.

Política de Integración Étnica[[5]](#footnote-5)

1.7 En 1989, se puso en marcha la Política de Integración Étnica, con el fin de asegurar una diversidad étnica equilibrada en todas las viviendas públicas, y de impedir la formación de enclaves raciales. En el marco de dicha política, se fija un límite a nivel de bloques de apartamentos y vecindarios para cada grupo étnico. Ello permite a los residentes interactuar y establecer vínculos con los demás singapurenses de diferentes razas en sus rutinas diarias, al reforzar los lazos en todas las razas y religiones.

Grupos de autoayuda[[6]](#footnote-6)

1.8 Cinco grupos de autoayuda étnicos prestan asistencia a personas y familias con bajos ingresos. Dichos grupos, financiados con contribuciones voluntarias de las respectivas comunidades étnicas y con subsidios públicos, prestan la asistencia comunitaria que complementa los planes nacionales.

Programas comunitarios[[7]](#footnote-7)

1.9 A nivel comunitario, se han ejecutado varios programas con el fin de reforzar las relaciones amigables y fomentar la cohesión social. Una amplia gama de organizaciones de base, que dirige la Asociación del Pueblo[[8]](#footnote-8), brinda oportunidades para la interacción social por medio de diversos programas que fomentan relaciones comunitarias positivas entre personas de diversas procedencias. Los Círculos de Confianza Interracial e Interreligiosa lo complementan, al reunir a líderes y representantes de diferentes grupos comunitarios raciales y religiosos, con el fin de entablar amistad y generar confianza mediante actividades temáticas interétnicas e interconfesionales. A fin de reforzar la cohesión social en Singapur, en 2017, el Gobierno presentó la iniciativa Ampliación de las Relaciones Religiosas/Raciales por medio del Diálogo y la Educación General (BRIDGE). Esta última comprende varias iniciativas impulsadas por la comunidad, encaminadas a fomentar una mejor comprensión y apreciación de las distintas religiones y razas en Singapur. Tales iniciativas las propulsan los asociados comunitarios, que proporcionan espacios seguros y crean oportunidades de diálogo y aprendizaje mutuo, con el apoyo del Gobierno.

1.10 En el presente informe se proporcionan más detalles, comenzando por la información general sobre Singapur en la Parte I. En la Parte II, se facilita información sobre los artículos 1 a 7 de la Convención, poniendo de relieve las medidas que ha adoptado el país para tratar las obligaciones en virtud de los artículos citados. Conforme se avanza hacia la soberanía nacional, cada generación deberá contribuir a la defensa del ideal de una sociedad justa e igualitaria, sin distinción de raza, idioma o religión[[9]](#footnote-9).

2. Introducción

2.1 Con el propósito de construir una sociedad cohesionada, el Gobierno se adhiere a los principios de la Convención a efectos de combatir la discriminación racial. Si bien la Convención no pasa a formar parte del derecho interno de manera automática, se hace efectiva mediante un amplio conjunto de leyes, políticas y otras medidas.

2.2 En Singapur, se utiliza un enfoque de múltiples interesados para la aplicación de la Convención, en el entendimiento de que cada parte desempeña un papel en la consecución del objetivo de lucha contra la discriminación. En consonancia con lo expuesto, en el presente informe se han tomado en consideración los puntos de vista y las observaciones de la sociedad civil. Al preparar el informe, el Gobierno contó con la participación de diversos sectores de la población, a los que también consultó, entre ellos, líderes religiosos y comunitarios, académicos, jóvenes y organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, los cuales cumplen una función para el logro del objetivo de eliminación de la discriminación racial en el país.

3. Información general sobre Singapur[[10]](#footnote-10)

a) Características demográficas, económicas, sociales y culturales de Singapur

Características demográficas

Tamaño, edad y género de la población

3.1 Singapur tiene una población residente[[11]](#footnote-11) compuesta por 3,44 millones de singapurenses, 530.000 residentes permanentes y 1,65 millones de no residentes, lo que representaba un total de 5,62 millones de habitantes en junio de 2017.

3.2 Desde esa fecha, el crecimiento demográfico total de residentes y ciudadanos para 2017 alcanzó el 0,8 % y el 0,9 %, respectivamente.

3.3 También desde esa fecha, la media de edad de la población residente aumentó a 40,5 años, manteniendo la tendencia ascendente observada a lo largo de los años. En 2017, los residentes de 65 y más años de edad representaron el 13 % de la población residente, un incremento respecto del 12,4 % registrado en 2016 (véase la figura 1 del anexo)[[12]](#footnote-12).

3.4 Además, desde esa fecha, hay más mujeres que hombres. Entre los residentes, la proporción de hombres y mujeres fue de 961 hombres por cada 1.000 mujeres (véase la figura 2 del anexo)[[13]](#footnote-13).

Raza, filiación religiosa e idioma

3.5 La población singapurense está compuesta principalmente por descendientes de inmigrantes de la península malaya, China, la India y Sri Lanka. La población preserva aún muchas de sus prácticas, costumbres y festivales étnicos tradicionales y, al mismo tiempo, comparte una identidad general singapurense.

3.6 En junio de 2017, el 74,3 % de la población residente era china; el 13,4 %, malaya; el 9 %, india, y el 3,2 %, de otros grupos étnicos (véase la figura 3 del anexo)[[14]](#footnote-14).

3.7 Según un estudio del Pew Research Center, de 2014, de entre más de 200 países, Singapur obtuvo la calificación más alta en su Índice de Diversidad Religiosa[[15]](#footnote-15). Con base en la Encuesta General de Hogares, de 2015, de la población residente de 15 y más años de edad, el 33,2 % era budista; el 18,8 %, cristiana (y de esta, el 6,7 %, católica); el 14 %, musulmana; el 10 %, taoísta; el 5 %, hindú; el 0,4 %, sij, y el 0,2 %, de otras religiones. El 18,5 % afirmó no profesar ninguna religión[[16]](#footnote-16).

3.8 Por lo que respecta al perfil racial de los grupos religiosos, con base en la Encuesta General de Hogares de 2015[[17]](#footnote-17), el 83,9 % de los musulmanes eran malayos; el 85,4 % de los cristianos eran chinos; el 97,9 % de los budistas eran chinos, y el 99,5 % de los hindúes eran indios. En cuanto al perfil religioso de los grupos raciales, el 99,2 % de los malayos eran musulmanes; el 59,9 % de los indios eran hindúes y, entre los chinos, el 42,3 % eran budistas y el 20,9 %, cristianos.

3.9 Singapur tiene cuatro idiomas oficiales: malayo, mandarín, tamil e inglés[[18]](#footnote-18). Ello permite preservar los idiomas de los principales grupos étnicos, mientras que el inglés, —idioma común—, facilita las relaciones y la comunicación entre las etnias. El malayo es el idioma nacional, y el inglés el idioma que se utiliza en la administración. Una característica fundamental del sistema de educación de Singapur es su política bilingüe, que garantiza que el niño aprenda inglés y su lengua materna, con el fin de preservar la sensibilización de su patrimonio cultural y, al mismo tiempo, adquirir competencias para prosperar en una economía moderna e industrializada.

Población urbana y esperanza de vida

3.10 El 79,9 % de los residentes en el país vive en edificios de gran altura de viviendas públicas. El resto de la población reside principalmente en viviendas privadas. La densidad de la población aumentó, de 4.814 personas por kilómetro cuadrado, en 1990, a 7.796 personas por kilómetro cuadrado, en 2017, una de las más elevadas del mundo[[19]](#footnote-19).

3.11 La esperanza de vida al nacer de la población residente de Singapur ha acusado mejoras constantes: de 75 años en 1989 pasó a 77,6 años en 1999 y a 82,9 años en 2016. Las mujeres viven más años que los hombres y tienen una esperanza de vida de 85,1 años, frente a 80,6 años en el caso de los hombres, en 2016[[20]](#footnote-20). Además, los singapurenses tienen la tercera mayor esperanza de vida al nacer en el mundo, según las Estadísticas Sanitarias Mundiales de 2016 de la Organización Mundial de la Salud.

Indicadores socioeconómicos

3.12 Singapur tiene escasos recursos naturales. Por consiguiente, se confiere gran importancia al desarrollo de toda su población, el activo más valioso del país. El Gobierno es consciente de que las políticas y los programas deberían ser inclusivos de las personas de diferente origen étnico y religioso.

Nivel de vida e ingreso nacional

3.13 En el Informe sobre Desarrollo Humano (IDH) 2015 de las Naciones Unidas, Singapur ocupó el quinto lugar entre 188 países en el Índice de Desarrollo Humano[[21]](#footnote-21), superando el 27º lugar que ocupaba de entre 169 países en el Informe 2010. Ello refleja una mejora general en el nivel de vida, en las esferas relativas a la esperanza de vida, el rendimiento escolar y el ingreso real.

3.14 Según el IDH 2015, el ingreso nacional bruto (INB) per cápita (PPP$, 2011) de Singapur fue 78.162 dólares, ocupando el país el segundo lugar de entre 188 países[[22]](#footnote-22). En 2016, el producto interno bruto (PIB), en precios actuales del mercado, fue 410.272 millones de dólares singapurenses, mientras que el PIB per cápita, en precios actuales del mercado, fue 73.167 dólares singapurenses. La economía del país sigue arrojando buenos resultados, con una tasa de crecimiento real del 2 %, en 2016[[23]](#footnote-23).

Tasa de inflación

3.15 El promedio quinquenal de la variación en el índice de precios al consumidor, que mide las variaciones de los precios a lo largo del tiempo de una cesta fija de bienes y servicios de consumo habitual en los hogares, fue del 1,4 % anual, de 2012 a 2016, disminuyendo del 3 % anual, de 2007 a 2011.

Participación en la fuerza de trabajo y desempleo

3.16 En 2017, la población activa residente de Singapur estaba compuesta por 2,3 millones de personas. La tasa de participación en la fuerza de trabajo residente fue del 67,7 %, un aumento respecto del 63,3 %, en 2004. La tasa media anual de desempleo de los residentes, en 2017, fue del 3,1 %, una tendencia general a la baja del 4,4 %, en 2004.

Alfabetización y resultados educativos

3.17 Singapur posee un sólido sistema de educación que, de acuerdo con la clasificación de la encuesta del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de 2015 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), obtuvo buenos resultados. Las universidades locales, la Universidad Nacional de Singapur y la Universidad Tecnológica de Nanyang, ocuparon, respectivamente, los puestos 11º y 12º en el mundo, y 1º y 2º en Asia, de acuerdo con las Clasificaciones Mundiales de Universidades de Quacquarelli Symonds (2018)[[24]](#footnote-24).

3.18 En 2016, la tasa de alfabetización entre los residentes fue del 97 %. En ese mismo año, entre la población residente de 25 y más años de edad, la proporción con por lo menos títulos postsecundarios fue del 52,8 % (véase la figura 4 del anexo). Esto representó un aumento respecto del 36,7 % la década anterior, en 2006[[25]](#footnote-25).

3.19 El incremento obedeció principalmente a la mayor proporción de graduados universitarios, que aumentó del 19,6 %, en 2005, al 29,1 %, en 2016. De manera similar, aumentó la proporción de los diplomados y titulados profesionales al 14,7 %, en 2016, respecto del 10,8 %, en 2006[[26]](#footnote-26).

b) Estructura constitucional, política y jurídica de Singapur

Antecedentes del sistema político y el Gobierno de Singapur

3.20 Después de casi 140 años de dominio colonial británico, de 1819 a 1959 (salvo durante la ocupación japonesa, de 1942 a 1945), se concedió el autogobierno a Singapur en 1959. El 16 de septiembre de 1963, Singapur se unió a la Federación de Malasia, Sarawak y Borneo del Norte (Sabah) para crear la Federación de Malasia. No obstante, se disolvió la unión, y Singapur se convirtió en una nación plenamente independiente y soberana, tras su separación de Malasia, el 9 de agosto de 1965. El Parlamento eligió al Sr. Yusof bin Ishak como primer Presidente de la República de Singapur. El 21 de septiembre de 1965, Singapur pasó a ser Estado Miembro de las Naciones Unidas.

3.21 Singapur es una república con un régimen de gobierno parlamentario. La Constitución establece los tres principales poderes del Estado: el ejecutivo, el legislativo y el judicial.

Poder ejecutivo

3.22 El poder ejecutivo recae en el Presidente y la pueden ejercer la propia Presidencia (Jefe de Estado) o el Consejo de Ministros. La administración de los poderes públicos se confiere al Consejo de Ministros, que integran el Primer Ministro y otros ministros. El Presidente designa al Primer Ministro como parlamentario que inspira la confianza de la mayoría de los parlamentarios. Asimismo, nombra a los ministros a recomendación del Primer Ministro, y estos se eligen de entre los parlamentarios.

3.23 El Consejo de Ministros es responsable de todas las políticas públicas y la administración cotidiana de los asuntos del Estado. Rinde cuentas al Parlamento, y está compuesto por el Primer Ministro, los Vice Primeros Ministros y los ministros a cargo de los ministerios de Comunicaciones e Información; Cultura, Comunidad y Juventud; Defensa; Educación; Medio Ambiente y Recursos Hídricos; Finanzas; Relaciones Exteriores; Salud; Interior; Justicia; Trabajo; Desarrollo Nacional; Desarrollo Social y Familiar; Comercio e Industria, y Transporte[[27]](#footnote-27).

Poder legislativo

3.24 El poder legislativo de Singapur está integrado por el Presidente y el Parlamento, que es unicameral. Está compuesto por miembros de circunscripciones con un único representante, circunscripciones con representación múltiple y parlamentarios designados.

3.25 Los distritos o circunscripciones electorales son zonas en el país delimitadas por la ley, a efectos de las elecciones parlamentarias y presidenciales. Hay dos tipos de circunscripciones electorales: miembros de circunscripciones con un único representante y circunscripciones con representación múltiple. Las primeras están representadas por un parlamentario y, las segundas, por tres a seis parlamentarios. Las circunscripciones con representación múltiple abarcan una población y una zona mucho mayor. Las candidaturas que se presentan a elecciones en una circunscripción con representación múltiple deben incluir por lo menos a un miembro de una comunidad étnica minoritaria. Con ello se garantiza la representación de minorías étnicas en el Parlamento.

3.26 En la Constitución de 1990, se dispuso sobre los parlamentarios designados, con el fin de ampliar la representación de opiniones independientes y no partidistas en el Parlamento. El Presidente puede designar hasta nueve parlamentarios para un mandato de máximo dos años y medio. Una Comisión Parlamentaria Especial designa a los parlamentarios. Se trata de personas que han prestado un servicio público notable, o que han honrado a la República, o que han destacado en las artes, la cultura, las ciencias, el comercio, la industria, las actividades profesionales, los servicios sociales o comunitarios o el movimiento laboral. A lo largo de los años, ha habido una sólida representación de las minorías entre los parlamentarios designados. De los nueve parlamentarios designados que trabajaron en el Parlamento, de marzo de 2016 a septiembre de 2018, cuatro procedían de minorías étnicas y, en la actualidad, tres de los nueve, que ejercen funciones desde septiembre de 2018, provienen de esas minorías.

3.27 La Constitución prevé asimismo la elección de hasta 12 parlamentarios sin circunscripción propia. Se trata de otros parlamentarios de partidos de la oposición, por quienes no se votó en las elecciones generales, pero que han sido designados para garantizar la representación de miembros de uno o varios partidos políticos que no forman parte del Gobierno.

Poder judicial

3.28 El poder judicial recae en el Tribunal Supremo y en los tribunales estatales. La Sala del Tribunal Supremo está integrada por el Presidente de la Corte Suprema, los magistrados de apelaciones, los magistrados del Tribunal Superior, los magistrados superiores, los magistrados internacionales y los comisionados judiciales. En la Constitución se prevén disposiciones especiales para proteger el mandato y la integridad e independencia de los jueces del Tribunal Supremo.

3.29 El sistema judicial de Singapur goza de amplia reputación por su falta de corrupción y por su eficiencia. En el país, todos se benefician de un sistema judicial sólido, libre de corrupción y eficiente, sin distinción de género, edad, raza o religión.

Jefe de Estado

3.30 En enero de 1991, se introdujo una enmienda a la Constitución de Singapur para que los singapurenses pudiesen elegir a un Presidente. Las primeras elecciones presidenciales se celebraron el 28 de agosto de 1993. Con el propósito de garantizar la representación de las comunidades étnicas minoritarias, en 2016, se modificó la Constitución para establecer una elección presidencial reservada para una comunidad étnica que no hubiese ocupado cargos públicos por cinco o más mandatos consecutivos. Estas comprenden las comunidades étnicas china, malaya o india, u otras comunidades minoritarias. La primera Presidenta malaya de Singapur, Halimah Yacob, asumió sus funciones en 2017.

3.31 El Presidente ostenta el cargo por un mandato fijo de seis años. Tiene derecho a vetar los presupuestos públicos y los nombramientos a importantes cargos públicos. Asimismo, puede efectuar un examen del ejercicio de los poderes del Gobierno, de conformidad con la Ley de Seguridad Interna y la legislación sobre la armonía religiosa, y en las investigaciones de casos de corrupción. Asimismo, se nombra un Consejo de Asesores Presidenciales para que asesoren y formulen recomendaciones al Presidente sobre cualquier asunto que remita el Presidente en virtud de la Constitución. El Presidente debe consultar al Consejo antes de desempeñar algunas de sus funciones, por ejemplo, el nombramiento de altos funcionarios públicos.

Consejo Presidencial de los Derechos de las Minorías

3.32 La Constitución prevé asimismo un Consejo Presidencial de los Derechos de las Minorías, como salvaguardia contra la aplicación de leyes discriminatorias por parte del Gobierno. La función especial del Consejo consiste en examinar atentamente todo proyecto de ley o legislación subsidiaria que, a su juicio, sea perjudicial para cualquier comunidad étnica o religiosa, respecto de otras comunidades similares, así como notificar al Parlamento sobre cualquier disposición discriminatoria del citado proyecto de ley o legislación subsidiaria, con miras a que estos sean objeto de un nuevo examen. Cumple asimismo la función general de examinar e informar sobre las cuestiones que le remiten el Parlamento o el Gobierno que afectan a las personas de cualquier comunidad étnica o religiosa en Singapur.

3.33 El Consejo se creó en 1970, año en que se estableció como Consejo Presidencial, en virtud de la Constitución de Singapur. En 1973, recibió su denominación actual. Está integrado por un Presidente y hasta 20 miembros, entre ellos, líderes religiosos y comunitarios de diferentes grupos étnicos y religiosos.

Marco jurídico general y de derechos humanos

3.34 El Gobierno se compromete plenamente a promover y proteger los derechos humanos de todos los singapurenses. Adopta un enfoque práctico para el ejercicio de los derechos humanos. Su visión es que existen derechos humanos en contextos culturales, sociales, económicos e históricos específicos, y que se debe llegar a un acuerdo entre los derechos contrapuestos de las personas que integran la nación y los intereses más amplios de la sociedad en general. Por consiguiente, en Singapur se aplica firmemente el estado de derecho para garantizar la estabilidad, la igualdad y la justicia social. El Gobierno hace un seguimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de Singapur a través del Comité Interministerial de Derechos Humanos. Dicho Comité, que consta de 15 ministerios y organismos, cuenta con la participación de la sociedad civil y coordina la aplicación de políticas transversales en materia de derechos humanos.

3.35 El ordenamiento jurídico de Singapur, que se basa en gran medida en el ordenamiento jurídicobritánico, ha evolucionado para adaptarse a las necesidades y circunstancias nacionales. Es en ese marco jurídico que se protegen los derechos humanos. Toda persona que considere que sus derechos han sido vulnerados puede interponer una acción judicial ante un tribunal, que luego dictaminará sobre el asunto según el derecho aplicable en el país.

3.36 El derecho de Singapur consta de la Constitución, el derecho primario (estatutos) y la legislación subsidiaria (normas, reglamentos, órdenes, etc.) y el derecho de creación judicial[[28]](#footnote-28). La Constitución establece los principios fundamentales y el marco jurídico básico del Estado. Consagra asimismo los derechos y libertades fundamentales del individuo frente al Estado. El derecho primario o los estatutos son leyes que promulgan el Parlamento de Singapur o los órganos legislativos anteriores, que estaban facultados para promulgar las leyes de la nación. La legislación subsidiaria comprende las leyes, normas, órdenes y otros instrumentos creados en virtud de estatutos por los ministros, organismos gubernamentales o juntasoficiales,para ejercer los poderes que les faculta la normativa pertinente.

3.37 Aunque el ordenamiento jurídico de Singapur se basa primordialmente en el *common law*, hay cierto grado de pluralismo jurídico, esto es, la aplicación de determinados aspectos del derecho islámico de las personas aplicado a los miembros de la comunidad musulmana.

3.38 La Constitución prevé la igualdad ante la ley, y hay cuatro órganos principales que se ocupan de las cuestiones de derecho. El Ministerio de Justicia promueve el acceso a la justicia y el estado de derecho, al garantizar un marco jurídico sólido y progresista, que es pertinente y moderno, y permite mejorar el desarrollo económico y social mediante la aplicación de políticas jurídicas sólidas y transparentes. La Fiscalía General responde a los intereses del país y defiende el estado de derecho mediante el asesoramiento sólido, una representación eficaz, un enjuiciamiento imparcial e independiente y una legislación accesible. La Academia de Derecho de Singapur apoya el crecimiento y desarrollo del sector de la justicia; permite incrementar el capital intelectual de los profesionales del derecho al realzar los conocimientos jurídicos y mejorar la eficiencia de la práctica jurídica por medio de la tecnología al servicio del derecho. La Asociación de Juristas de Singapur presta servicio a sus miembros y a la comunidad por medio de un Colegio de Abogados competente e independiente que defiende el estado de derecho y asegura el acceso público a la justicia.

4. Marco para la gestión de las relaciones raciales

Principios rectores de las políticas públicas

4.1 La estabilidad, seguridad y armonía social son requisitos fundamentales para el crecimiento económico, que permite al Gobierno cuidar y proteger a los singapurenses. Tras obtener la independencia, la prioridad inmediata de Singapur fue mantener la armonía racial y religiosa y, al mismo tiempo, forjar incesantemente una nación en un contexto de disturbios raciales en los años cincuenta y sesenta. La armonía racial en Singapur no ocurrió de modo natural, sino que fue el fruto de la voluntad política de sucesivos dirigentes políticos desde la independencia, así como del firme apoyo de los singapurenses. La historia política y el contexto social único en Singapur han permitido formular políticas y programas públicos que se centran de manera prioritaria en la preservación de la armonía racial y religiosa.

4.2 En el país, se ha cultivado la armonía racial y religiosa por medio de los principios de multiplicidad de razas, el mérito personal y un Estado laico. Estos rigen las políticas públicas y garantizan un enfoque imparcial y equilibrado para todas las comunidades.

4.3 El mérito personal es un principio fundamental cuyo objeto es ofrecer igualdad de oportunidades, velando por que todos los singapurenses progresen por mérito individual, independientemente de su raza. Si bien la igualdad de oportunidades no se traduce necesariamente en iguales resultados, se han puesto en marcha políticas públicas con el fin de apoyar a las personas y los grupos más vulnerables.

4.4 El laicismo se refiere alenfoque de separación de las decisiones del Gobierno en materia de políticas de las prioridades religiosas.Las políticas públicas se rigen por una apreciación de la religión como influencia en la sociedad por lo general positiva, si bien el objetivo primordial es fomentar y mantener la armonía en las relaciones de los grupos raciales y religiosos en la comunidad, mediante la colaboración con las organizaciones religiosas, a fin de ejecutar programas en beneficio de la sociedad en general.

4.5 En la multiplicidad de razas se observa la singularidad y pluralidad de la sociedad singapurense y, al mismo tiempo, se aprovecha al máximo el espacio común que comparten los diferentes grupos, con el fin de promover una identidad y experiencias comunes. Cada comunidad es también libre de preservar y promover su patrimonio cultural, así como de practicar sus costumbres y creencias, siempre y cuando no se vulneren los derechos y las sensibilidades de los demás grupos.

Marco para la preservación de la cohesión social

4.6 Para construir una nación, deben satisfacerse las necesidades básicas de toda la población; asimismo, todos sus habitantes deben beneficiarse de los resultados del progreso y forjar un futuro en común. Desde los primeros años de la independencia, el Gobierno ha realizado inversiones considerables en los principales pilares sociales de vivienda, atención de la salud y educación, con el fin de responder a las necesidades básicas de todos los singapurenses. Por consiguiente, se han formulado y perfeccionado continuamente las políticas, a fin de hacer frente a las nuevas necesidades y aspiraciones de los singapurenses en un mundo en constante evolución. En el último decenio, se han realizado importantes cambios de políticas para fortalecer las redes de seguridad social, con miras a proteger mejor a los grupos vulnerables, como los ancianos y las personas con bajos ingresos. Asimismo, se ha perfeccionado la política en materia de educación para atender las diferentes fortalezas y talentos, a fin de que los singapurenses puedan aprovechar su potencial y contribuir a una economía y una sociedad más dinámicas.

4.7 En vista de las tendencias primordiales en materia de raza, religión e idioma, y de que por medio del esfuerzo humano se debe preservar siempre la armonía social, el Gobierno ha adoptado un enfoque de gestión preventivo y práctico de las relaciones raciales y religiosas. Asimismo, interviene en la ampliación de los espacios comunes y fomenta el intercambio de experiencias de todos los singapurenses, y adopta un enfoque imparcial de colaboración con cada comunidad. Al mismo tiempo, tiene debidamente en cuenta las necesidades de cada comunidad, y ofrece espacio a cada una de ellas para que puedan practicar sus costumbres y preservar su patrimonio.

4.8 El enfoque del Gobierno de preservar y reforzar la cohesión social se basa en tres pilares, a saber: salvaguardias legislativaspara la armonía racial y religiosa; políticas que promueven la integración social y protegen los intereses de las minorías, y programas destinados a movilizar a la comunidad a forjar el respeto y el entendimiento mutuos y trabajar juntos en aras del bien común, independientemente de la raza o la religión.

II. Parte II  
Información relativa a los artículos 1 a 7 de la Convención

5. Introducción

5.1 De conformidad con las Directrices del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), aprobadas en su 71er período de sesiones, en julio/agosto de 2007, en la Parte II del presente informe se señalan los progresos realizados en Singapur en relación con los artículos 1 a 7 de la Convención.

5.2 *El Gobierno se compromete a preservar la cohesión social en Singapur y desempeña dicha función principalmente a través del Ministerio de Cultura, Comunidad y Juventud. Dicho Ministerio se propone forjar una nación más cohesionada, solidaria y segura y, al mismo tiempo, crear un sentido de identidad y de pertenencia al país.* Parte de su labor de desarrollo comunitario es promover relaciones comunitarias armoniosas y la cohesión social en una sociedad con una multiplicidad de religiones y razas. La armonía racial y religiosa ha revestido siempre suma importancia para el país y, antes de que se creara el Ministerio de Cultura, Comunidad y Juventud, en el marco de la reestructuración de ministerios en 2012, tales esfuerzos y políticas eran competencia del entonces Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

5.3 La ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial por parte de Singapur es una afirmación del enfoque de promoción de la armonía racial en el país, de larga data, así como el compromiso a la lucha contra la discriminación racial. Para hacer efectiva la aplicación y promoción de dicha Convención, así como presentar informes y vigilar su aplicación y los progresos hacia el cumplimiento de los compromisos relativos a la lucha contra la discriminación racial, en 2015 se estableció el Comité Interministerial relativo a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, integrado por representantes de diversos ministerios gubernamentales. **Dicho Comité es un mecanismo nacional de coordinación de las políticas y del seguimiento y aplicación de la Convención.**

5.4 El Gobierno cuenta con la colaboración de los singapurenses en las cuestiones relativas a la raza y la religión, ya que mantener la cohesión social es una responsabilidad conjunta entre el Gobierno y el pueblo. El Comité citado anteriormente ha solicitado la opinión del sector no gubernamental, las partes interesadas y los asociados, las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, así como del público en general, mediante la celebración de diálogos, foros y talleres sobre las cuestiones relativas a la discriminación racial y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

5.5 Tras la ratificación de dicha Convención por Singapur, el 27 de noviembre de 2017, se introdujo también una reserva para poder aplicar las políticas relativas a la admisión y reglamentación de los titulares de permisos de trabajo extranjeros, con miras a promover la integración y mantener la cohesión en una sociedad con multiplicidad de razas.

6. Artículo 1 – Definición de discriminación racial

Definición de discriminación racial en el derecho interno

6.1 En Singapur, la igualdad entre las diversas razas es parte integrante de la identidad colectiva y está consagrada en su Constitución. La Constitución de la República de Singapur prohíbe la discriminación racial y garantiza la igualdad ante la ley, independientemente de la religión, la raza, la ascendencia o el lugar de nacimiento[[29]](#footnote-29).

6.2 En el Artículo 12 de la Constitución no se utilizan explícitamente los términos “color” u “origen étnico”, como se hace en la Convención. No obstante, no hay indicación del historial de negociaciones de la Convención o en la interpretación posterior del Comité de que esos términos engloben características que no se hayan incorporado ya a los términos “raza”, “ascendencia” y “lugar de nacimiento”, como se utiliza en la Constitución. Singapur ha mantenido siempre ese punto de vista en la promulgación de sus políticas, y cumple con sus obligaciones, de conformidad con la Convención, sobre esa base.

Formas de discriminación directas e indirectas

6.3 En Singapur, se entiende que la discriminación racial adopta formas discriminatorias, tanto directas como indirectas. Una de las formas empleadas en el país para combatir la discriminación racial indirecta es mediante el examen de los proyectos de ley por el Consejo Presidencial de los Derechos de las Minorías, antes de que el Parlamento los apruebe, a fin de garantizar que dichos proyectos de ley no contengan disposiciones que sean medidas, o que probablemente al llevarlas a la práctica, sean perjudiciales para las personas de cualquier comunidad étnica o religiosa y que no lo sean en la misma medida para las personas de otras comunidades similares, ya sea porque perjudica a las personas de esa comunidad de manera directa, o de manera indirecta, al favorecer a personas de otra comunidad[[30]](#footnote-30).

“Vida pública”

6.4 En Singapur, se entiende por “vida pública” lo dispuesto en la Convención respecto de la esfera de la conducta pública, que habitualmente es objeto de la reglamentación gubernamental. Una persona que presenta una denuncia por discriminación, por una de las razones prohibidas enunciadas en una decisión administrativa, podrá iniciar un procedimiento de revisión judicial. De ese modo, se asegurará de que se respeten y restablezcan sus derechos en la esfera pública.

6.5 No obstante, en el país se han adoptado medidas para eliminar la discriminación en diversos aspectos de la vida privada. Por ejemplo, en el ámbito del empleo, la Alianza Tripartita para la Adopción de Prácticas de Empleo Justas y Progresistas (TAFEP), órgano compuesto por representantes de los empleadores, dirigentes sindicales y funcionarios públicos, facilita herramientas y recursos, entre ellos, talleres de capacitación, servicios de asesoramiento y material didáctico, con el fin de fomentar la adopción de prácticas justas y progresistas en el lugar de trabajo entre las organizaciones del país.

6.6 Una iniciativa crucial en el marco de la TAFEP son las Directrices de la Alianza Tripartita sobre Prácticas de Empleo Justas. En esas Directrices se tratan diversos aspectos de la discriminación en el empleo, entre otros, la cuestión relativa a la raza. Un principio fundamental que se defiende en ellas es que la contratación de empleados debería efectuarse sobre la base del mérito personal, independientemente de la raza u otras características, como la edad y el género. En Singapur, todas las organizaciones deben respetar dichas Directrices.

6.7 En ellas se abordan también otros aspectos de la discriminación racial en el empleo. Por ejemplo, los empleadores deberían justificar la necesidad de un requisito lingüístico concreto, en el caso de que el puesto de trabajo exija competencias en un idioma. Esto se hace con el fin de impedir que los empleadores puedan exigir requisitos lingüísticos de manera injustificada para excluir a determinados grupos raciales del empleo en sus organizaciones.

6.8 Hay mecanismos de vigilancia del cumplimiento que complementan dichas Directrices. Por ejemplo, el Ministerio de Trabajo limita la capacidad de los empleadores para contratar a trabajadores extranjeros en Singapur cuando se considera que las prácticas de contratación que aplican son discriminatorias, tales como la publicación de anuncios de empleo discriminatorios.

Trato basado en la ciudadanía

6.9 Al igual que en numerosas otras jurisdicciones, en Singapur se hace distinción entre las prestaciones estatales concedidas a singapurenses y extranjeros. Los singapurenses gozan de derechos y privilegios en calidad de ciudadanos, y deben cumplir con deberes y responsabilidades que conlleva tener la ciudadanía. Las responsabilidades y los privilegios ciudadanos se traducen en el mayor apoyo y número de prestaciones estatales que reciben los singapurenses respecto de los extranjeros. Tal diferenciación entre singapurenses y extranjeros en conjunto no es discriminatoria en el sentido de la Convención, dado que en su artículo 1, párr. 2, establece que no se aplicará a la distinción entre ciudadanos y no ciudadanos que haya formulado un Estado parte en la Convención.

6.10 Entre los extranjeros, en el país se hace la distinción entre residentes permanentes y no residentes. Los residentes permanentes gozan de mayor apoyo y número de prestaciones respecto de los no residentes, aunque también están sujetos a obligaciones, entre otras, la obligación para los hombres de alistarse al Servicio Militar Nacional[[31]](#footnote-31), y de realizarlo. La distinción en las prestaciones concedidas a residentes permanentes y no residentes cumple el objetivo legítimo de distinguir entre residentes a largo plazo, que realizan considerables aportaciones al país, y los no residentes, cuyos vínculos con Singapur son mucho menores.

6.11 Aunque en Singapur se acoge a visitantes de todas las nacionalidades, cada permiso de entrada al país no constituye un derecho ni es automático. Cada entrada deberá evaluarse según sus circunstancias. Los oficiales de la Dirección de Inmigración y Control evalúan y determinan la concesión de permisos de visita a los visitantes en los puestos de control de inmigración. Los extranjeros que no reúnen los requisitos necesarios para la entrada a su llegada al país serán devueltos a su último puerto de embarque, de conformidad con la práctica internacional. Asimismo, a los extranjeros que no tengan derecho a permanecer en el país, o cuyo derecho de permanencia se haya retirado, se les otorgará, ya sea un permiso de permanencia restringido, a fin de disponer lo necesario para abandonar el país, o para su repatriación.

6.12 Al igual que los extranjeros, los trabajadores migratorios están autorizados a residir en Singapur durante el período de validez del permiso de inmigración expedido. Dicho requisito se aplica a todos los extranjeros, sin importar la nacionalidad.

Disposiciones relativas a la nacionalidad, la ciudadanía y la naturalización

6.13 En las leyes de ciudadanía e inmigración de Singapur no se hace distinción por motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico. En la Ley de Inmigración se establece principalmente la diferenciación entre singapurenses y extranjeros. Por ejemplo, el art. 6 de la Ley exige a los no ciudadanos un permiso de inmigración válido para ingresar a Singapur. Por lo que respecta a la legislación relativa a la ciudadanía (esto es, Parte X de la Constitución), tampoco se hace esa distinción, salvo que el(los) progenitor(es) deben ser ciudadano(s) singapurense(s) para que una persona sea considerada ciudadano por nacimiento o ascendencia[[32]](#footnote-32).

Disposiciones jurídicas para minorías

6.14 El Gobierno vela por los intereses de las minorías raciales y religiosas, deber que se consagra en la Constitución de Singapur[[33]](#footnote-33). Asimismo, satisface las necesidades de los grupos minoritarios y aprovecha los mecanismos vigentes para consultarlos sobre las políticas que les conciernen.

6.15 En particular, dado el rango constitucional de “la situación especial de los malayos, pueblo indígena de Singapur”, el Gobierno ha protegido, defendido, apoyado y fomentado los intereses políticos, educativos, religiosos, económicos, sociales y culturales de los malayos y de la lengua malaya, y sigue haciéndolo[[34]](#footnote-34).

7. Artículo 2 – Eliminación de la discriminación racial

Medidas generales para combatir la discriminación racial

7.1 En Singapur, se aplican la legislación, la normativa y la supervisión institucional para la protección de los derechos humanos. Por lo que respecta a la lucha contra la discriminación racial, se han formulado varias políticas y se han creado instituciones, con el fin de mantener la cohesión social y alentar la mezcla social en la sociedad multirracial singapurense. Dichas políticas alientan la interacción entre las diferentes comunidades y, por consiguiente, promueven el entendimiento, la aceptación y el reconocimiento de las diferencias.

7.2 En Singapur, las políticas en materia de mezcla social se han llevado a la práctica en dos aspectos principales de la vida de los singapurenses: la vivienda y las escuelas. Desde 1989, el Gobierno aplica la Política de Integración Étnica, con el fin de garantizar una diversidad étnica equilibrada en todas las viviendas públicas y de impedir la formación de enclaves raciales. En el marco de dicha política, se fija un límite a nivel de bloques de apartamentos y vecindarios para cada grupo étnico. Los límites son más elevados que la proporción nacional de los grupos étnicos respectivos, a fin de dar flexibilidad para satisfacer la demanda de apartamentos por cada grupo étnico. La política citada ofrece a los residentes la posibilidad de interactuar y de establecer vínculos con singapurenses de diferentes razas en sus rutinas cotidianas.

7.3 Además de instar a la mezcla social en el marco de la vivienda pública, las escuelas nacionales, donde están matriculados prácticamente todos los alumnos singapurenses, ofrecen una plataforma común para los niños de todas las razas, para que puedan estudiar y jugar, sin importar su origen. La Ley de Educación Obligatoria ampara la mezcla social en las escuelas nacionales, que exige la asistencia de todos los niños de una determinada edad escolar a la escuela primaria nacional, a menos que se haya concedido una exención. Con ello se ofrece a todos los singapurenses una experiencia educativa común, que permitirá crear una identidad nacional que une a grupos raciales y consolida la cohesión social.

7.4 Además de las políticas en materia de mezcla social citadas, el Gobierno también ha puesto en marcha salvaguardias legislativas para la armonía racial y religiosa[[35]](#footnote-35), así como políticas y programas que protegen los intereses de las minorías[[36]](#footnote-36), que se abordan más adelante en el presente informe.

Prohibición de la discriminación racial

7.5 La prohibición contra la discriminación racial se consagra en la Constitución, ley suprema de Singapur[[37]](#footnote-37). El Artículo 12, cláusula 1) de la Constitución establece que “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley”. Dicha disposición, por su carácter general, engloba el principio de no discriminación de todos los grupos raciales, entre ellos, las minorías étnicas. El Artículo 12, cláusula 2) se extiende sobre la prohibición de la discriminación por motivos de religión, raza, ascendencia o lugar de nacimiento, en relación con cuatro aspectos: i) cualquier ley; ii) el nombramiento a un cargo o empleo bajo la dirección de cualquier entidad pública; iii) la administración de toda ley relativa a la adquisición, posesión o disposición de los bienes, y iv) el establecimiento o el ejercicio de cualquier actividad comercial, negocio, profesión, formación o empleo. Todo ello refleja el compromiso de Singapur de cultivar valores y la práctica del pluralismo racial y religioso.

7.6 El marco jurídico impide la discriminación racial por la autoridad pública en varias esferas. La Constitución garantiza que toda ley promulgada por el poder legislativo que no esté en consonancia con lo dispuesto en ella será nula. Toda persona que considere que sus derechos han sido vulnerados podrá solicitar reparación a un tribunal, que luego decidirá sobre la cuestión, de conformidad con el derecho aplicable en el país.

7.7 Más aún, en cuanto al empleo en el servicio público, la Constitución también prevé que “se dispensará un trato imparcial a todas las personas, sin importar su raza, en el mismo grado de servicio público, con sujeción a las condiciones de su empleo”[[38]](#footnote-38). En consecuencia, todos los organismos gubernamentales aplican el principio del mérito personal en sus prácticas de contratación.

7.8 La práctica del mérito personal en el empleo en el servicio público puede ilustrarse en diversas esferas. En el marco del ordenamiento jurídico, por ejemplo, los nombramientos de Presidente de la Corte Suprema, magistrados de apelaciones, jueces y comisionados judiciales, que realiza el Presidente con la recomendación del Primer Ministro, se basan en el mérito personal. La composición racial de la Sala del Tribunal Supremo no es fija y varía a lo largo del tiempo, lo cual se ha traducido en la sólida representación de las minorías étnicas en el Tribunal Supremo.

7.9 Las principales instituciones, como la Policía de Singapur y las Fuerzas Armadas de Singapur, también adoptan el principio del mérito personal y no aplican políticas discriminatorias por motivos de raza. El lugar donde se destina al personal de las Fuerzas Armadas y los puestos que ocupan se basan en el mérito personal, sus capacidades y aptitudes, así como en su compromiso a dichas Fuerzas y al país, independientemente de su raza. Por ejemplo, la composición étnica de los miembros de las Fuerzas Armadas de Singapur corresponde de manera global al perfil étnico de la población general, con la representación de los principales grupos étnicos[[39]](#footnote-39). Del mismo modo, la contratación y promoción en la Policía de Singapur se basa en el mérito personal, y las minorías están bien representadas. Esto abarca miembros de las minorías étnicas designadas para ocupar altos cargos.

Revisión de políticas y leyes

7.10 *El Gobierno tiene en cuenta las posibles consecuencias de las políticas y leyes sobre las cuestiones raciales y procede a su revisión durante los debates parlamentarios.* A lo largo de los años, las políticas y leyes en Singapur han sido objeto de revisión y enmienda, con el fin de aumentar la representación de grupos raciales y de las minorías, y la mezcla social. Por ejemplo, se ha efectuado la revisión del sistema de circunscripciones con representación múltiple, con el propósito de garantizar una representación de las minorías en el Parlamento; la Política de Integración Étnica, por lo que respecta a la venta y compra de vivienda pública; la creación del Consejo Presidencial de los Derechos de las Minorías y muchos otros, que se ponen de relieve más adelante en el presente informe.

7.11 *Una de las revisiones recientes efectuada para asegurar una mejor representación racial en la oficina política fue la de la Ley de Elecciones Presidenciales, de 2016.* Con el propósito de asegurar la representación de los grupos raciales minoritarios en la Presidencia de la República, se introdujo una enmienda en la Constitución que establece que, cuando un miembro de cualquier grupo racial no ha ocupado la Presidencia después de cinco mandatos consecutivos, las elecciones presidenciales siguientes se reservarán a un candidato de ese grupo racial[[40]](#footnote-40).

7.12 En Singapur, se entiende que la obligación impuesta en el artículo 2, párr. 1 d) de la Convención puede aplicarse por medios distintos a la legislación, si dichos medios son adecuados, y si las circunstancias no exigen la aplicación de la ley.

7.13 Aunque los medios legislativos tienen sus méritos para combatir la discriminación racial, no son necesariamente los únicos medios ni los más eficaces. Un Estado debería asimismo tener la facultad para utilizar la gama completa de medidas de ejecución disponibles, entre ellas, medidas no legislativas, a fin de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos de manera que sea eficaz en el contexto nacional específico. En Singapur, se combate la discriminación racial y se promueve la cohesión social a través de varias otras políticas, instituciones y asociaciones comunitarias, a fin de garantizar que dicha cuestión se trate de manera holística y eficaz. Estas cuestiones se desarrollan en diversas secciones del presente informe.

Apoyo a organizaciones y movimientos integracionistas

7.14 ***A fin de alentar la integración racial, el Gobierno cuenta con la participación de organizaciones no gubernamentales (ONG) para suprimir barreras y crear lazos entre las razas.*** Dicho apoyo se presta, en gran medida, a través de la financiación para iniciativas desde la base destinadas a fomentar la armonía racial y religiosa.

7.15 Una de las ONG que trabaja en favor del entendimiento mutuo es OnePeople.sg, cuyo objetivo es fomentar una apreciación de la diversidad y facilitar una comprensión más profunda de las relaciones raciales. La organización desarrolla programas de participación comunitaria destinados a fomentar la capacidad entre las partes interesadas, tales como los educadores y los líderes comunitarios, a fin de entender mejor las tendencias y los avances en materia de integración comunitaria, solución de conflictos, observación del terreno y la nueva colaboración con los medios de comunicación. OnePeople.sg ha recibido financiación periódica del Gobierno para sus principales actividades, como los diálogos permanentes para promover el respeto y el entendimiento mutuos sobre cuestiones raciales, y eventos emblemáticos, como la carrera anual contra la discriminación.

7.16 Otro grupo que aboga por la armonía racial es el Club MENDAKI, una comunidad de jóvenes profesionales y estudiantes malayos/musulmanes que participa en los asuntos que conciernen a la comunidad, el país y el mundo. Su objetivo es tender puentes entre la comunidad malaya/musulmana, y entre otras comunidades, a fin de promover la comprensión y cooperación mutuas. El club forma parte de Yayasan MENDAKI, grupo de autoayuda que recibe financiación del Gobierno.

7.17 Una de las principales organizaciones comunitarias es la Organización Interreligiosa de Singapur, una ONG interconfesional en el país, que fomenta la paz y la armonía entre diversas religiones. Se fundó en 1949, y entre sus miembros cuenta con representantes de diez religiones principales, a saber, budismo, cristianismo, islam, taoísmo, hinduismo, sijismo, judaísmo, zoroastrismo, jainismo y la fe bahaí. La organización ha desempeñado asimismo un papel activo en la celebración de diálogos interconfesionales y exposiciones, y la publicación de material de referencia para el público, con el propósito de fomentar mayor entendimiento entre las comunidades. El Ministerio de Cultura, Comunidad y Juventud presta apoyo a la Organización Interreligiosa de Singapur en lo referente al fomento de la capacidad, a través de plataformas de redes que organiza el Ministerio, así como foros, talleres de capacitación y conferencias por los asociados comunitarios.

7.18 El Gobierno proporciona fondos a las ONG y otros grupos como aliciente para iniciar proyectos destinados a la promoción de la integración racial o combatir la discriminación. El 1 de abril de 2013, el Ministerio de Cultura, Comunidad y Juventud creó el Fondo de Armonía, con el fin de financiar las iniciativas que parten de la base y que promueven la armonía racial y religiosa. Cada tres años, el plan se somete a revisión, a fin de aumentar su eficacia y de completar el fondo, en caso de necesidad.

7.19 El Fondo de Armonía tiene por objeto facilitar las iniciativas de la sociedad civil y las iniciativas impulsadas por la comunidad, que pueden complementar las actividades del Gobierno para reforzar los vínculos y tender puentes entre las diferentes comunidades raciales y religiosas que integran la sociedad singapurense. Con el tiempo, el Fondo se propone desarrollar una ciudadanía responsable, que se implique más en la construcción de una nación más cohesionada. Las organizaciones sin fines de lucro pueden solicitar fondos por un valor máximo de 100.000 dólares singapurenses. Los proyectos comprenden recursos educativos, cursos o material de formación, eventos, actividades y sesiones de diálogos.

7.20 Con el fin de reforzar la cohesión social, en 2017, el Ministerio de Cultura, Comunidad y Juventud presentó la iniciativa Ampliación de las Relaciones Religiosas/Raciales a través del Diálogo y la Educación General (BRIDGE), programa de apoyo a las iniciativas impulsadas por la comunidad destinado a fomentar una mejor comprensión y apreciación de las diferentes religiones y culturas en Singapur. Esto es parte de los esfuerzos del Gobierno por aunarse con la comunidad para proporcionar espacios seguros y oportunidades para debatir sobre cuestiones delicadas y ahondarel entendimiento común sobre la diversidad racial y religiosa en el país.

7.21 La iniciativa BRIDGE se centra en tres esferas prioritarias:

a) La elaboración de contenido (por ejemplo, vídeos, publicaciones) que fomentan el entendimiento de las diferentes prácticas y creencias religiosas, de acuerdo con su práctica en el contexto multirracial y multirreligioso singapurense;

b) Una llamada al diálogo y a debates francos sobre temas sensibles en un entorno seguro, basados en el respeto mutuo; y

c) El apoyo y mantenimiento de iniciativas interconfesionales que parten de la base, a través del Fondo de Armonía del Ministerio de Cultura, Comunidad y Juventud.

7.22 Hay varias iniciativas BRIDGE que parten de la base, que reciben apoyo del Fondo de Armonía. Un ejemplo es la serie de debates de composición abierta, “Pregúntame lo que sea”, para profundizar en la comprensión de religiones específicas entre los seguidores de otras creencias. En septiembre de 2017, se entabló el diálogo “Pregúntame lo que sea sobre el Islam”, en el que participaron 50 personas. En noviembre de ese mismo año, se celebró una conferencia de seguimiento, en la que participaron otras 100 personas, que habían formulado preguntas sobre el Islam antes de los debates; estas se abordaron debidamente en pequeños grupos y en una mesa redonda durante la propia conferencia.

7.23 Otro ejemplo es la conferencia “¡La Armonía Funciona!”, que se celebra todos los años bajo la dirección de la ONG OnePeople.sg. Su público destinatario son los líderes estudiantiles de diversas escuelas (diversas escuelas secundarias, instituciones de enseñanza superior, madrasas[[41]](#footnote-41), escuelas internacionales, politécnicas y universidades). La conferencia permite a los participantes estudiar las tendencias y cuestiones actuales sobre raza y religión, por medio de talleres de grupos pequeños, mesas redondas y actividades interactivas, como el teatro participativo. En julio de 2018, la conferencia contó con la participación de 300 personas y 17 facilitadores.

7.24 El 27 de enero de 2018, el Ministerio de Cultura, Comunidad y Juventud organizó la Convención Nacional sobre el Círculo de Confianza Interracial e Interreligiosa[[42]](#footnote-42) inaugural anual, que sirvió de plataforma para reunir a voluntarios del Círculo, académicos, representantes del sector privado y líderes de organizaciones religiosas y comunitarias, con el fin de debatir sobre los avances realizados en el frente interracial e interreligioso, y sobre ideas que podrían poner en práctica conjuntamente el año siguiente. El programa abarcó las cinco vías paralelas siguientes:

a) “Jihad Selfi”: diálogo de lucha contra la radicalización;

b) Preguntas incómodas: diálogo sobre cuestiones relativas a la raza y la religión, comúnmente percibidas como demasiado delicadas para ser planteadas;

c) Sentidos comunes para espacios comunes: diálogo interconfesional sobre aspectos comunes a todas las distintas religiones;

d) Lazos que superan las amenazas a la confianza: intercambio y debate, por el Instituto de Estudios de Política; y

e) #SpeakUpSpeakOut, por Facebook: taller sobre el papel de los medios de comunicación sociales contra el extremismo en línea.

El intercambio abierto y franco, tanto por líderes religiosos como laicos, y el formato interactivo de la Convención tuvieron amplia acogida, y los participantes expresaron su deseo de entablar más diálogos de ese tipo.

7.25 Además de tender puentes entre las distintas razas en Singapur, también hay ejemplos de ONG locales que promueven ese acercamiento entre diferentes razas y nacionalidades. El Gobierno alienta a esas organizaciones y apoya sus actividades, entre otras cosas, al financiar sus programas. Dichas ONG abarcan lo siguiente:

* El Centro de Trabajadores Domésticos: administra programas y actividades para promover la aceptación social y la integración de los trabajadores domésticos extranjeros en Singapur.
* El Centro de Trabajadores Migratorios: gestiona las reuniones de divulgación para estudiantes y los proyectos de aprendizaje de servicios, a fin de que los alumnos puedan conocer mejor la comunidad de trabajadores migratorios en Singapur.
* La Asociación de Trabajadores Domésticos Extranjeros de Asistencia Social y Capacitación (FAST): se encarga de la Gira Patrimonial y Educativa en Singapur para trabajadores domésticos extranjeros, con el fin de mejorar su conocimiento del país y ayudarlos a entender las diferentes culturas y costumbres; y
* HealthServe (en asociación con las organizaciones comunitarias, sociedades e iglesias): realiza eventos en las comunidades para trabajadores migratorios, como medio de construir una sociedad que los acoge y apoya.

Disposiciones para minorías

7.26 *En Singapur, también se adoptan varias medidas para beneficiar a los grupos minoritarios y garantizar que sus intereses se tengan en cuenta en las políticas*, como se describe en los párrafos 7.27 a 7.46 del presente informe. Dichas medidas no confieren un conjunto independiente de derechos a esos grupos, sino más bien, garantizan el disfrute pleno e igualitario de los derechos de que gozan los singapurenses, sin distinción de raza.

Salvaguardias legislativas

Intereses de las minorías en la normativa

7.27 Una salvaguardia contra la aplicación de leyes discriminatorias por parte del Gobierno y para la protección de los intereses de las minorías es el Consejo Presidencial de los Derechos de las Minorías, como se ha señalado en los párrafos 3.32 y 3.33 del presente informe.

Legislación contra la incitación al odio racial

7.28 La ley también prohíbe la incitación al odio racial. La Ley de Sedición prohíbe los actos, discursos y la impresión, publicación, venta, distribución, reproducción e importación de obras que, entre otras cosas, promueven sentimientos de mala voluntad y hostilidad entre las diferentes razas o clases de la población singapurense[[43]](#footnote-43). De igual modo, es delito conspirar con cualquier persona para llevar a cabo ese tipo de actos que, entre otros, tienden a fomentar sentimientos de mala voluntad y hostilidad entre las diferentes razas.

7.29 Además de la Ley de Sedición, la Ley de Publicaciones Indeseables establece que es un delito crear, reproducir, importar, poseer y vender publicaciones ofensivas en determinadas circunstancias. Una publicación es considerada ofensiva si, entre otras cosas, en cualquier parte contenida en ella se describa, represente, exprese o trate cuestiones relativas a la raza o la religión, de tal manera que la consulta de la publicación probablemente provoque sentimientos de enemistad, odio, mala voluntad u hostilidad entre los diferentes grupos raciales o religiosos[[44]](#footnote-44).

7.30 La Ley de Seguridad Interna también faculta al Ministro encargado de la impresión de prensa y publicaciones para prohibir o imponer restricciones a toda publicación que se estime o que probablemente lleve a un quebrantamiento de la paz, o que promueve sentimientos de hostilidad entre las diferentes razas o clases de la población[[45]](#footnote-45).

7.31 La Ley de Mantenimiento de la Armonía Religiosa tiene por objeto mantener la armonía religiosa en Singapur al otorgar al Gobierno poder para emitir órdenes de alejamiento y adoptar otras medidas severas contra todo líder, oficial o persona de cualquier grupo o institución religiosos que incita al odio entre las comunidades religiosas del país. De conformidad con la orden de alejamiento, se podrá constreñir a una persona de dirigirse a cualquier congregación, publicar obras u ocupar un puesto en una junta editorial por un período máximo de dos años.

7.32 La Ley de Mantenimiento de la Armonía Religiosa también dispone un Consejo Presidencial de la Armonía Religiosa, que asesora al Ministro del Interior sobre asuntos que le haya remitido el Ministro o el Parlamento que afecten a la armonía religiosa en Singapur. Dicho Consejo tiene en cuenta y formula recomendaciones al Presidente sobre órdenes de alejamiento emitidas de conformidad con dicha Ley. Asimismo, está compuesto por un máximo de 16 miembros e integra a líderes religiosos que representan diversas religiones en Singapur.

Legislación relativa a la representación racial imparcial en la oficina política

7.33 *Existen salvaguardias para garantizar una composición multirracial permanente en el Parlamento.* Ello se logra a través del sistema electoral, en concreto, el sistema de circunscripciones con representación múltiple[[46]](#footnote-46). Dicho sistema garantiza la inclusión de las minorías étnicas en cualquier lista de candidatos en una circunscripción con representación múltiple. Las circunscripciones citadas se crearon mediante una enmienda a la Constitución de 1988, con el fin de garantizar la representación de las razas minoritarias en el Parlamento. Garantiza asimismo la aplicación de políticas multirraciales por parte de los partidos políticos, en lugar de sacar provecho político basado en la raza o la religión. Se puso en marcha con el fin de impedir la polarización en la sociedad, al garantizar un Parlamento con una representación étnica equilibrada.

7.34 El Presidente designará las circunscripciones con representación múltiple en las que por lo menos uno de los parlamentarios pertenezca a una comunidad malaya o india y a otras comunidades minoritarias. A fin de garantizar que los grupos raciales minoritarios tienen siempre voz en el Parlamento, la Ley de Elecciones Parlamentarias exige asimismo que por lo menos una cuarta parte del número total de parlamentarios en el Parlamento sean representantes de circunscripciones con representación múltiple.

7.35 A partir del 28 de agosto de 2017, de las 29 circunscripciones, 16 son circunscripciones con representación múltiple, de las cuales diez tienen por lo menos un miembro de la comunidad malaya y seis tienen por lo menos uno de la comunidad india u otras comunidades minoritarias. A partir de 2015, de los 87 parlamentarios elegidos, 12 son malayos; 10, indios, y 1 euroasiático. Por consiguiente, las minorías representan el 26,3 % de todos los parlamentarios elegidos, que es mayor a la proporción demográfica nacional (25,7 %)[[47]](#footnote-47).

7.36 Cabe destacar que de los nueve parlamentarios designados, en septiembre de 2018, tres provienen de razas minoritarias, a saber[[48]](#footnote-48):

* Sr. Arasu Duraisamy, sindicalista, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Portuarios de Singapur, y miembro elegido del Comité Central del Congreso Nacional de Sindicatos.
* Sr. Abbas Ali Mohamed Irshad, fundador del grupo interreligioso sin fines de lucro, “Roses of Peace”; y
* Dr. Walter Edgar Theseira, Profesor Asociado de Economía de la Universidad de Ciencias Sociales de Singapur.

7.37 Además de velar por una representación racial justa en el órgano legislativo, en el país también se han introducido medidas con el fin de garantizar tal representación en la Presidencia de la República, como se ha señalado anteriormente. Las elecciones presidenciales se reservarán para un candidato de un grupo racial que no haya asumido el cargo en cinco mandatos consecutivos. En todos los demás casos, las elecciones presidenciales se mantendrán igualmente abiertas a candidatos de todos los grupos raciales.

7.38 Un ejemplo concreto de cómo funcionan las elecciones reservadas es la elección presidencial de 2017. Esta se había reservado para candidatos malayos, ya que ninguno había asumido la Presidencia de Singapur en más de 46 años, a diferencia de los otros dos grupos raciales. Al hacerlo, el Gobierno reconoció que “la función de Presidente como Jefe de Estado titular que representa a la sociedad multirracial del país es importante, y es necesario contar con un sistema que no solo posibilite a personas de todos los grupos étnicos asumir de vez en cuando la Presidencia, sino que también lo facilite”[[49]](#footnote-49).

Políticas e instituciones

Disposiciones de la expresión religiosa de las comunidades minoritarias

7.39 El Gobierno reconoce asimismo la importancia que reviste la expresión religiosa en las vidas de los grupos raciales en Singapur. Con el propósito de garantizar que los grupos minoritarios tengan igualdad de oportunidades de participación religiosa, se han puesto en marcha varias medidas jurídicas y normativas.

7.40 En el caso de la comunidad musulmana, con un 99,2 % de malayos, la Ley de Administración del Derecho Islámico dispone el establecimiento del Consejo Religioso Islámico de Singapur y lo faculta para administrar la vida religiosa musulmana, supervisar la educación religiosa islámica y prestar asesoramiento al Presidente sobre asuntos islámicos. Además, la Ley establece la creación de un fondo para la construcción de mezquitas, al que los musulmanes pueden realizar contribuciones. Asimismo, contiene disposiciones sobre dos otras instituciones musulmanas fundamentales, a saber, el Registro de Matrimonios Musulmanes y el tribunal islámico[[50]](#footnote-50).

7.41 En cuanto a las comunidades hindú y sij, con un 64,1 % de indios, la Junta Consultiva Hindú y la Junta Consultiva Sij, creadas durante la administración colonial, asesoran periódicamente al Gobierno sobre asuntos relativos a las religiones y costumbres hindúes y sij, así como sobre las cuestiones que conciernen a las respectivas comunidades. El Gobierno sigue consultando a esas juntas sobre cuestiones relacionadas con sus comunidades religiosas. Además, la Junta de Fundaciones Hindú se encarga de la gestión de cuatro templos hindúes principales y organiza importantes festivales anuales para la comunidad hindú.

Asistencia financiera y apoyo académico

7.42 En Singapur se constata que las comunidades vulnerables, como las que tienen bajos ingresos, pueden estar expuestas a mayores desafíos para mejorar su situación socioeconómica. Por ejemplo, los resultados educativos pueden verse afectados cuando un alumno tiene que trabajar y estudiar a tiempo parcial, o no tiene acceso a recursos educativos debido a la pobreza. A fin de subsanar esa situación, se han puesto en marcha planes nacionales, como el Plan de Asistencia Financiera del Ministerio de Educación, cuyos fondos se desembolsan, sin distinción de raza, con el propósito de ayudar a los alumnos con bajos ingresos, que estudian en las escuelas subvencionadas por el Gobierno, a sufragar sus gastos básicos de educación.

7.43 Los alumnos que se acogen al plan no tienen que pagar derechos de matrícula ni otras tasas estándar. Además, reciben gratuitamente libros de texto, uniformes y zapatos. Por otro lado, reciben subvención para el transporte y las comidas. Las escuelas reciben asimismo un subsidio escolar, que pueden utilizar para prestar asistencia a los alumnos que no pueden acogerse al Plan de Asistencia Financiera, pero que necesitan ese tipo de asistencia.

7.44 Otro plan, ***Plan de Subvención de Derechos de Matrícula de la Enseñanza Superior***, está en consonancia con el compromiso constitucional de Singapur de proteger y promover los intereses de la comunidad malaya. ***Dicho Plan se creó para prestar apoyo a los malayos matriculados en las instituciones de enseñanza superior locales***, que comprenden las instituciones politécnicas, de arte y las universidades. Además, todos los años el Gobierno otorga un subsidio al Consejo Yayasan MENDAKI, a fin de subvencionar las tasas de matrícula de alumnos malayos calificados para la enseñanza superior y para financiar otros programas educativos de la comunidad malaya.

Programas y asociaciones con la comunidad

7.45 Además de los planes nacionales, unos cinco grupos de autoayuda étnicos también prestan asistencia a las personas con bajos ingresos de las comunidades étnicas. Dichos grupos, que se financian con contribuciones voluntarias de la comunidad y subsidios públicos, prestan una asistencia comunitaria más específica, que complementa los demás planes nacionales descritos en los párrafos 7.42 a 7.44, y 10.30 y 10.31 del presente informe. Estos se establecieron conforme con el principio de que la mejor manera de realizar progresos es a través de la propia comunidad, ya que cada grupo étnico es singular y conoce cómo satisfacer mejor las necesidades de su propia comunidad. Los cinco grupos son: la Asociación de Profesionales Musulmanes; el Consejo Chino de Asistencia para el Desarrollo; la Asociación Euroasiática; la Asociación para el Desarrollo de la Comunidad India de Singapur y el Consejo Yayasan MENDAKI.

7.46 Independientemente de su filiación étnica, los grupos de autoayuda colaboran con eficacia para promover la cohesión racial y para alentar a la comunidad en general. Una iniciativa importante es el Programa de Instrucción de Colaboración, destinados a todos los alumnos de todos los grupos étnicos. En agosto de 2015, el Ministerio de Educación y cuatro grupos de autoayuda firmaron un memorando de entendimiento, a fin de dirigir 30 centros de atención escolar[[51]](#footnote-51). Dichos centros proporcionan atención supervisada después del horario escolar en las instalaciones de diversas escuelas primarias[[52]](#footnote-52). Otra iniciativa entre los grupos de autoayuda implica la inauguración de un centro común, en junio de 2017, con el fin de facilitar programas de atención parental y enriquecimiento estudiantil para los singapurenses de todos los grupos étnicos.

8. Artículo 3 – Prevención de la segregación racial

8.1 En Singapur se aplica desde hace mucho tiempo una política favorable a la mezcla social entre los diferentes grupos raciales del país. Ello ha permitido impedir la segregación racial y los enclaves étnicos, así como promover la interacción y el entendimiento entre los singapurenses.

Prevención de la segregación en la vivienda

8.2 Por mucho tiempo, Singapur se ha comprometido a impedir la segregación racial en la vivienda. Desde el 1 de marzo de 1989, en el país se aplica la Política de Integración Étnica, a fin de garantizar una mezcla equilibrada de diversos grupos étnicos en su vivienda pública o en bienes inmuebles de la Junta de Promoción de la Vivienda, donde vive aproximadamente el 80 % de la población.

8.3 La Política de Integración Étnica se aplica, tanto a apartamentos nuevos y para la reventa como a apartamentos de alquiler de la Junta. A continuación figuran los cupos étnicos de cada vecindario y bloques de apartamentos de la Junta de Promoción de la Vivienda.

# Cuadro 1

**Cupos étnicos de vecindarios y bloques de apartamentos de la Junta de Promoción de la Vivienda**

(En porcentaje)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Grupo étnico* | *Vecindario* | *Bloques de apartamentos de la Junta de Promoción de la Vivienda* |
| Chino | 84 | 87 |
| Malayo | 22 | 25 |
| Indio/otros | 12 | 15 |

8.4 En caso de alcanzarse el cupo máximo, tanto del vecindario como de un bloque de vivienda de cualquier grupo étnico, no está permitida la reventa o asignación de apartamentos de la Junta de Promoción de la Vivienda para ese grupo específico. No obstante, los propietarios de los apartamentos de la Junta del grupo étnico pertinente pueden vender sus apartamentos a un comprador de ese mismo grupo, ya que ello no aumenta la proporción del grupo citado.

8.5 La Política de Integración Étnica ha permitido mantener la armonía racial y social en el país, al ofrecer oportunidades para la mezcla social entre los singapurenses de diferentes razas. Dichas oportunidades surgen también gracias a las actividades de la Junta citada, tales como la organización de “fiestas de bienvenida”, ocasión en la que los residentes de los bloques de vivienda pública de construcción reciente pueden conocer mejor a sus vecinos, líderes comunitarios y al personal de la Junta. Asimismo, les permite familiarizarse con los diversos grupos de interés de la comunidad a los que podrían unirse[[53]](#footnote-53). Otras iniciativas que facilitan la mezcla social son los clubes comunitarios, que ofrecen espacios comunes para que personas de todas las razas puedan reunirse y compartir intereses comunes, como la participación en clases o programas comunitarios; y los centros de actividades para personas mayores, que ofrecen espacios comunes en los bienes inmuebles de la Junta para residentes de avanzada edad de todas las razas, con el fin de que se relacionen y participen en actividades recreativas. Cada año, el Premio al Buen Vecino, que organizan la Junta de Promoción de la Vivienda y la Asociación del Pueblo, tiene por objeto reconocer y recompensar a los residentes que se esfuerzan más por enriquecer su comunidad con actos de atención y buena vecindad[[54]](#footnote-54).

8.6 Gracias a la Política de Integración Étnica, el Gobierno ha impedido la creación de enclaves étnicos, y todos los grupos étnicos están representados en las diferentes zonas de planificación en Singapur (véase la figura 5 del anexo)[[55]](#footnote-55).

Seguimiento de las tendencias en materia de vivienda

8.7 La Junta de Promoción de la Vivienda supervisa las relaciones entre los residentes de todos los grupos étnicos mediante su Encuesta de Hogares por Muestreo quinquenal. ***Los datos recopilados hasta la fecha revelan resultados positivos, fruto de esa interacción multicultural cotidiana.*** Con base en la Encuesta de Hogares por Muestreo de 2013 de la Junta de Promoción de la Vivienda, sobre los residentes de la vivienda pública, una mayoría (85,7 %) ha entablado relación con los vecinos de otros grupos étnicos o nacionalidades. Como se indica en la figura 6 del anexo[[56]](#footnote-56), ese tipo de interacción ha aumentado desde 2008.

8.8 Por lo que respecta a la minoría que no interactuó con vecinos de diferentes orígenes étnicos o nacionalidades, el 89,4 % afirmó que ello obedecía al hecho de que solamente tenían vecinos del mismo grupo étnico. Más aún, el 7,2 % de los encuestados que no lo hicieron manifestaron que una de las razones era la barrera lingüística. Los clubes comunitarios, situados próximos a las viviendas, imparten cursos de idiomas subvencionados en los que todos pueden matricularse. Ese tipo de cursos de idiomas pueden ser útiles para reducir las barreras lingüísticas en las relaciones entre personas de diferentes grupos étnicos.

Prevención de la segregación en las escuelas

8.9 *En Singapur, las escuelas no segregan a los alumnos por motivos de raza. Las escuelas nacionales, en las que están matriculados la mayoría de los alumnos singapurenses, son espacios comunes en los que pueden interactuar diariamente alumnos de diferentes razas.* Los alumnos de diferentes grupos raciales y religiosos aprenden y juegan juntos, y celebran sus diferentes culturas e identidades comunes en las escuelas. En particular, el plan de estudios escolar también consta de módulos tales como Carácter y Educación Ciudadana, que infunde diversos valores fundamentales a los niños, y en el que se hace hincapié en la unidad y diversidad de una sociedad multirracial y una convivencia armoniosa. En los párrafos 12.3 a 12.7 del presente informe se proporcionan más detalles sobre los planes de estudios escolares.

8.10 En cada escuela, los programas escolares y las actividades complementarias facilitan la interacción y el vínculo entre los alumnos. Asimismo, todas las escuelas conmemoran todos los años el Día de la Armonía Racial en el mes de julio. En la mayoría de las escuelas del país, se alienta a los alumnos a conocer por sí mismos las diferentes costumbres culturales, por ejemplo, al vestir los trajes tradicionales de otras culturas y disfrutar de juegos, como el *“chatek”*[[57]](#footnote-57). El evento anual es un recordatorio para los alumnos acerca de la composición multirracial de Singapur y la ocasión para celebrar el éxito que tiene como una nación y sociedad armoniosas, con una rica diversidad de culturas y patrimonios.

9. Artículo 4 – Prevención de la incitación a la discriminación racial

Instrumentos legislativos

9.1 La legislación singapurense prohíbe toda forma de incitación al odio y a la discriminación de índole racial. La Ley de Sedición prohíbe “fomentar sentimientos de mala voluntad y hostilidad entre las diferentes razas o clases de la población singapurense”[[58]](#footnote-58). De conformidad con la Ley citada, cabe mencionar entre las prohibiciones la prestación de cualquier tipo de asistencia a las actividades racistas, ya que la definición de sedición engloba a “toda persona culpable de conspirar o de intentar conspirar con otra para actuar con tendencia sediciosa, o que podría revelar tal tendencia”[[59]](#footnote-59). Al aplicar la ley, los tribunales nacionales han resaltado que los actos con tendencia a promover la mala voluntad y hostilidad entre las diferentes razas o clases de la población son graves, y estos suelen dictar una pena privativa de libertad para ese tipo de delitos[[60]](#footnote-60). En una causa referida a la distribución de material sedicioso y ofensivo, el tribunal sostuvo que en una sociedad con multiplicidad de razas y religiones, como Singapur, tales actos tendían a provocar disturbios sociales, poniendo en peligro con ello la armonía racial y religiosa. El tribunal dictó la pena privativa de libertad al acusado en esa causa[[61]](#footnote-61).

9.2 **En vista del vínculo estrecho que existe entre raza y religión, la legislación nacional contra la incitación al odio comprende, tanto la incitación contra la raza como contra la religión.** El Código Penal tipifica los actos, palabras o sonidos realizados con la intención de herir los sentimientos religiosos o raciales de una persona. Ese tipo de delitos se castigan con una pena de prisión de hasta tres años y/o con una multa[[62]](#footnote-62). En 2007, se introdujo una enmienda al Código Penal, con el fin de tipificar el comportamiento que, por motivos de religión o raza, intencionadamente se fomenta, o procura fomentar la discordia o sentimientos de enemistad, odio o mala voluntad entre los diferentes grupos religiosos o raciales, así como actos que, a sabiendas de una persona, son perjudiciales para el mantenimiento de la armonía entre los diferentes grupos religiosos o raciales y que perturban o podrían perturbar el orden público. Tales delitos se sancionarán igualmente con la pena de prisión hasta un máximo de tres años y/o con una multa[[63]](#footnote-63).

9.3 La enmienda se introdujo a fin de preservar el tejido social multirracial y multirreligioso de Singapur, en momentos en que la probabilidad de que extremistas sembrasen la enemistad o mala voluntad en un contexto religioso y avivasen el racismo había aumentado a nivel mundial. Un Ministro Principal expresó las razones tras la legislación siguientes:

“La tendencia mensual de los informes elaborados en el mundo... ha revelado que el racismo y la xenofobia han aumentado en un 33 %. Tanto más aún..., en la sociedad multirreligiosa y multirracial de Singapur, mantener la armonía religiosa y racial es crucial. Solo se podrá gozar de armonía racial y religiosa si se practica la tolerancia y la moderación, así como la sensibilidad. Nunca debería darse por sentada la tolerancia y el respeto mutuos entre las diferentes religiones y razas, que con tanto esfuerzo se han cultivado en los últimos decenios.”[[64]](#footnote-64)

9.4 El ordenamiento jurídico también dispone aumentos de las penas para algunos delitos, agravados por motivos raciales o religiosos. En esos casos, el tribunal puede condenar a una persona a una duración de la pena una y media veces mayor a la que se hubiera imputado por dicho delito. Un delito es agravado “por motivos raciales o religiosos si: a) al momento de cometerse, o inmediatamente antes o después de haberse cometido, el infractor muestra hostilidad hacia la víctima del delito, debido a la pertenencia de la víctima (o presunta pertenencia) a un grupo racial o religioso; o b) el delito ha sido motivado (íntegra o parcialmente) por la hostilidad hacia miembros de un grupo racial o religioso por su pertenencia a dicho grupo”[[65]](#footnote-65).

9.5 Asimismo, podrá dictarse una orden de alejamiento contra toda persona por “provocar sentimientos de enemistad, odio, mala voluntad u hostilidad entre los diferentes grupos religiosos”[[66]](#footnote-66).

9.6 En los debates parlamentarios se examinan las cuestiones relativas a la armonía racial, y en ellos se ha expresado que:

“No habrá tolerancia hacia las personas que socavan la armonía racial y religiosa en Singapur. El Gobierno mantendrá una postura firme contra aquellas personas que lo hagan. Se procederá a una revisión de las leyes para garantizar que sigan siendo pertinentes.”[[67]](#footnote-67)

Desde 2005, se ha investigado a por lo menos 16 personas, ya sea de conformidad con la Ley de Sedición o con el Código Penal, por delitos relacionados con la raza o la religión[[68]](#footnote-68).

9.7 Las autoridades e instituciones públicas se someten al derecho de administración y, por lo tanto, están impedidas de fomentar o incitar la discriminación racial.

9.8 Asimismo, hay medidas destinadas a prohibir indirectamente a las organizaciones la promoción o incitación de la discriminación racial y a reconocer la participación en esas organizaciones como un delito punible por la ley. En el país, se prohíbe el registro de organizaciones que “podrían utilizarse para fines ilícitos o para fines que pueden alterar la paz pública, el bienestar social o el buen orden”[[69]](#footnote-69). En caso de utilizar a esas organizaciones registradas en cualquier momento y para tales fines, el Ministro podrá disolverlas. Las consecuencias de una organización no registrada es que, de conformidad con el art. 14 de la Ley de Sociedades, se convierte en una “sociedad ilícita”, y toda persona vinculada a ella, como el personal o los gerentes, serán considerados culpables de delito y pasibles de multas y/o la privación de libertad[[70]](#footnote-70). Incitar, inducir o invitar a una persona a formar parte de una sociedad ilícita, o a prestar asistencia para la gestión de la misma, es también considerado un delito punible con multas y/o el encarcelamiento[[71]](#footnote-71).

Medidas no legislativas

9.9 Las medidas no legislativas se adoptan también contra ideas y opiniones ofensivas y discriminatorias desde el punto de vista racial. En el ámbito del empleo, un caso notable, en 2016, fue el despido de un gerente de una panadería que había hecho comentarios insensibles sobre un postulante malayo al puesto de decorador de tortas. El Ministerio de Trabajo restringió la solicitud de permisos de trabajo a la empresa durante tres meses. Más recientemente, en 2017, se prohibió a una agencia de empleo, que había publicado un anuncio de trabajo discriminatorio señalando una preferencia específica por candidatos chinos, de solicitar permisos de trabajo durante seis meses, y se le adjudicó seis puntos de demérito por la infracción, de conformidad con la Ley de Agencias de Empleo[[72]](#footnote-72).

9.10 Además del enfoque de tolerancia cero a la discriminación racial en el lugar de trabajo, los comentarios y acciones ofensivos y discriminatorios desde el punto de vista racial tampoco se toleran en las escuelas. Estas establecen claramente que los alumnos deben adoptar actitudes y comportamientos respetuosos y amistosos hacia todos.

9.11 Las denuncias de casos de discriminación racial en las escuelas se investigan con prontitud, y se hace un seguimiento aplicando medidas disciplinarias adecuadas contra los infractores, cuando ello se justifica, mediante el apoyo a las víctimas y con la colaboración de los padres de ambas partes. Más importante aún, las escuelas guían hacia el buen camino a los alumnos que han cometido faltas de conducta y también a que asuman responsabilidad por su comportamiento. Los alumnos ofensivos reciben apoyo escolar, tales como asesoramiento o intervenciones, para ayudarlos a entender las consecuencias de sus actos y a asumir responsabilidad por los mismos. Ello permite a los alumnos aprender de esos incidentes e impedir otros futuros.

10. Artículo 5 – Derechos y libertades

10.1 Los singapurenses gozan de diversos derechos y libertades en igualdad de condiciones, sin distinción de raza, y estos se han establecido en el ordenamiento jurídico del país y en otras medidas de política.

Igualdad de trato ante la ley

10.2 La Constitución dispone la igualdad de todas las personas ante la ley e igual protección de la ley, que abarca la protección contra la discriminación racial. Como se ha señalado anteriormente, en los párrafos 7.5 y 7.6 del presente informe, la Constitución prohíbe también la discriminación racial “en la administración de toda ley relativa a la adquisición, posesión o disposición de los bienes o el establecimiento o el ejercicio de cualquier actividad comercial, negocio, profesión, formación o empleo”[[73]](#footnote-73).

10.3 En los tribunales, el principio de igualdad de trato e igualdad ante la ley se aborda con suma seriedad. Los tribunales tienen amplia reputación de ser imparciales: Singapur ocupó el noveno puesto en el Índice del Estado de Derecho del Proyecto de Justicia Mundial de 2016, que comprende una evaluación de los sistemas nacionales de justicia civil y penal en términos de imparcialidad y eficacia. Todos los jueces, comisionados judiciales y oficiales judiciales en los tribunales singapurenses prestan juramento de fidelidad antes de asumir sus funciones judiciales. Al hacerlo, juran o afirman “desempeñar fielmente [sus] funciones judiciales” y “ser justos con todo tipo de personas, conforme con las leyes y los usos de la República de Singapur, sin temor ni favor, afecto o mala voluntad”[[74]](#footnote-74).

10.4 El acceso a la justicia es uno de los valores fundamentales de los tribunales del Estado y este se aplica a todas las personas. A fin de aumentar el acceso a la justicia, los tribunales estatales (donde se examinan una amplia mayoría de causas) han establecido el Centro de Asistencia para las Partes Litigantes (HELP) para proporcionar información sobre los procesos, procedimientos y prácticas judiciales. Los centros de asistencia jurídica, facilitados por abogados voluntarios, se organizan periódicamente para prestar asesoramiento jurídico a los litigantes en representación propia de todas las razas. La información sobre los procesos, procedimientos y prácticas judiciales también puede consultarse en el sitio web del Tribunal Supremo.

10.5 Las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, que rigen la conducta de las actuaciones judiciales, se aplican por igual a todas las personas, independientemente de su raza, origen étnico o nacional. Las víctimas de discriminación racial o sus familiares, así como las personas acusadas, tienen derecho a ser oídos en un tribunal.

10.6 Los tribunales están facultados para garantizar que las víctimas de discriminación racial reciban un trato sin perjuicio y que se les interrogue con la debida sensibilidad. De conformidad con los arts. 153 y 154 de la Ley de Pruebas, el tribunal podrá prohibir “preguntas indecentes y escandalosas” y también “toda pregunta que al parecer… se haya hecho con la intención de insultar o incordiar, o que, aun siendo en sí misma adecuada, el tribunal considere que en la forma es innecesariamente ofensiva”.

Protección de la igualdad y cohesión social en la lucha contra la amenaza de terrorismo

10.7 El Gobierno vela asimismo por la observación del principio de igualdad ante la ley, aun al combatir las amenazas de actos terroristas que al parecer están vinculadas a un determinado grupo étnico y/o religioso. La amenaza terrorista a Singapur es multifacética y grave. El Gobierno adopta una postura clara contra toda persona que apoye, promueva y/o participe en actos de violencia armada, independientemente de cómo justifican tales actos de violencia ideológicamente, o de dónde se cometen. No obstante, el Gobierno manifiesta claramente que la lucha no es contra una raza, etnia o religión específicas, sino una batalla contra el extremismo y la violencia, ya que los ataques terroristas tienen por objeto destrozar la sociedad, al crear desconfianza y odio entre el grupo vinculado al atacante y uno o más grupos relacionados con las víctimas.

10.8 El Gobierno colabora con la comunidad con la finalidad de preservar en conjunto la armonía racial y religiosa en el país. Asimismo, permanece alerta ante los atentados destinados a denigrar a cualquier religión o persona de otra raza. Algunas leyes, como la Ley de Sedición y el Código Penal, conforme con lo señalado en los párrafos 9.1 y 9.2 del presente informe, posibilitan a las autoridades nacionales a tomar medidas contra aquellas personas que utilizan la raza y la religión para crear divisiones.

10.9 A fin de velar por que los incidentes terroristas y otros similares no susciten tensiones interraciales o interreligiosas y empeoren tales relaciones, en Singapur se fomentan y refuerzan las relaciones entre las diferentes comunidades. El movimiento SGSecure[[75]](#footnote-75) se puso en marcha en 2016, con el fin de sensibilizar, capacitar y movilizar a la comunidad para su colaboración en la prevención y respuesta ante un ataque terrorista. Permite unir a las diferentes razas con el objetivo común de mantener al país a salvo y seguro. Cada miembro de la comunidad, sin distinción de raza, desempeña un papel en la lucha contra el terror: permanecer alerta ante las constantes amenazas contra la seguridad; permanecer unidos en tiempos de paz y, en tiempos de crisis, permanecer fuertes para llegar a ser resilientes y recuperarse rápidamente.

10.10 Uno de los pilares esenciales de dicho movimiento es fortalecer la cohesión en tiempos de paz y de crisis. Como parte de SGSecure, el Ministerio de Cultura, Comunidad y Juventud creó la Red de Comunidades SGSecure[[76]](#footnote-76), que permite al Gobierno colaborar con organizaciones religiosas con el propósito de aumentar la confianza y el entendimiento mutuos entre las diversas razas y religiones. El Gobierno es consciente de que los líderes comunitarios y religiosos cumplen una función fundamental en garantizar que se mantengan la unión y la resiliencia en la sociedad en tiempos de crisis, y trabaja con ellos para transmitir mensajes de serenidad y solidaridad a sus congregaciones y a la comunidad en general. Existe una correlación positiva entre dichos mensajes y la armonía y unidad social, ya que impiden que la información errónea, la incertidumbre y la hostilidad empeoren. La red permitirá asimismo atenuar los posibles discursos y delitos motivados por el odio después de un incidente con connotaciones raciales y/o religiosas. Se trata de un enfoque proactivo destinado a crear vínculos más estrechos entre los grupos, a fin de que la población singapurense sea resiliente y pueda recuperarse de las crisis, especialmente de aquéllas con connotaciones raciales o religiosas, y de poner en marcha planes de respuesta para mitigar las tensiones comunitarias que podrían surgir después de un incidente, como un ataque terrorista.

10.11 En Singapur, también se adoptan medidas proactivas para garantizar que la amenaza terrorista no fomente sentimientos negativos frente a un determinado grupo racial o religioso, y que no se estereotipe ni margine a esos grupos sobre la base de ese tipo de amenaza. Esto se lleva a cabo a través de los programas de Ampliación de las Relaciones Religiosas/Raciales por medio del Diálogo y la Educación General (BRIDGE), que permiten disipar la confusión y ofrecer a las personas posibilidades para aclarar las cuestiones delicadas en materia de raza y religión. Permite asimismo aumentar el conocimiento y la sensibilización para rebatir los puntos de vista prejuiciosos contra dichos grupos.

10.12 Por ejemplo, durante la presentación del programa BRIDGE[[77]](#footnote-77), el 31 de marzo de 2017, más de 120 dirigentes comunitarios y juveniles vieron un documental titulado “Jihad Selfie”, producido por el Sr. Noor Huda, doctorando de la Universidad Monash de Australia. El documental muestra la labor de investigación sobre las razones tras la autoradicalización de los adolescentes en Indonesia. Después de la proyección, se entabló un diálogo con el realizador, que permitió al público afirmar su postura contra las ideologías y los actos extremistas y, al mismo tiempo, mostrar su solidaridad con la comunidad musulmana en el país.

Protección de la igualdad y la ley

10.13 La protección del principio de igualdad ante la ley se garantiza también en su cumplimiento. La Policía de Singapur defiende la ley, mantiene el orden público y la paz en el país, de conformidad con el principio constitucional de igualdad señalado en el párrafo 7.5 del presente informe. Trabaja junto con la comunidad para proteger la vida y la propiedad, evitar el delito y el desorden, identificar y arrestar a los infractores y preservar un sentido de seguridad, independientemente de la raza, el idioma o la nacionalidad del agresor o la víctima.

10.14 El éxito de tal planteamiento se confirmó por medio de una encuesta de opinión pública realizada en 2015, en la que se determinó que los singapurenses consideran casi unánimemente que la policía les dispensa un trato justo, independientemente de su raza y religión[[78]](#footnote-78).

10.15 Si bien los agentes de policía toman medidas firmes contra los infractores, deben ser imparciales en su trato con la población. Asimismo, deben mostrar sensibilidad a los sentimientos de las partes implicadas al tratar los casos. Los agentes de policía prestan especial atención a las creencias y los tabúes raciales y religiosos comunes, tanto de las víctimas como de los sospechosos. Esto es particularmente importante en un país multirracial como Singapur, con una diversidad de religiones y razas.

10.16 El planteamiento citado permite garantizar la protección, seguridad y libertad de religión para todos, y crear un espacio común en el que todas las personas, independientemente de la raza y la religión, puedan vivir, trabajar y jugar juntos. Parte importante de ese enfoque radica en la legislación nacional relativa a la opinión y la expresión atinente a la raza y la religión, dado que el mantenimiento de la armonía entre las diferentes razas y religiones es uno de los pilares de apoyo al pacto social de Singapur.

10.17 Un principio consagrado en la legislación nacional es que los comentarios provocativos sobre raza y religión no tienen cabida en el país. Conforme con lo señalado en el párrafo 9.2 del presente informe, el art. 298A del Código Penal tipifica como delito que toda persona fomente la enemistad entre los diferentes grupos, por motivos de religión o raza, o que cometa actos que sean perjudiciales para el mantenimiento de la armonía racial y religiosa. Por lo tanto, el discurso divisivo se repudia rápidamente. De manera constante, se han adoptado medidas firmes contra las personas que, ofensiva o maliciosamente agreden, insultan o denigran a otro grupo racial o religioso. Todas las personas son iguales ante la ley, y cuando se cometen delitos penales, los agentes de policía investigan los hechos del caso y arrestan a los agresores, independientemente de su raza, color, ascendencia y origen nacional o étnico.

Derecho a la seguridad y a la protección contra actos de violencia o daños

10.18 La legislación ampara el derecho de toda persona a su seguridad y protección por parte del Estado contra la violencia o los daños corporales, cometidos tanto por los funcionarios públicos como por cualquier grupo o institución. En particular, el Código Penal tipifica los actos que afectan al cuerpo humano, tales como el asesinato, los daños graves, la reclusión arbitraria y el uso de fuerza y agresión constitutivas de delito[[79]](#footnote-79). Dichas leyes se aplican por igual a los funcionarios públicos y a todas las demás personas.

Derechos políticos

10.19 La ley establece la igualdad de derechos políticos, en particular el derecho a participar en las elecciones, esto es, votar y presentarse a elecciones, sobre la base del sufragio universal e igualitario para participar en el Gobierno, así como en la dirección de los asuntos públicos en todos los niveles. La Ley de Elecciones Parlamentarias y la Ley de Elecciones Presidenciales establecen el derecho de todos los singapurenses, de por lo menos 21 años de edad y residentes regulares en el país, a participar en las elecciones mediante la votación del órgano legislativo y del Presidente, respectivamente[[80]](#footnote-80). Todos los singapurenses que reúnen los criterios necesarios también podrán presentarse a elecciones al órgano legislativo y a la Presidencia[[81]](#footnote-81). Como se ha señalado en los párrafos 7.26 a 7.38 del presente informe, se han promulgado también disposiciones relativas a las minorías, con el fin de garantizar la representación de las comunidades minoritarias en el órgano legislativo y en la Presidencia elegida.

10.20 En Singapur, votar es obligatorio para todos los singapurenses cuyos nombres figuren en los registros de electores, puesto que es tanto un derecho fundamental del ciudadano como una responsabilidad cívica de los singapurenses elegir a sus líderes en un sistema democrático. En los criterios de calificación que figuran en los registros de electores no se hace distinción de razas. Más bien, el único criterio es que el individuo sea ciudadano singapurense, tenga por lo menos 21 años de edad, no haya sido descalificado como elector, en virtud de una ley vigente, y tenga un domicilio registrado en el país o en el extranjero[[82]](#footnote-82).

Participación de los líderes comunitarios en el diálogo sobre políticas

10.21 Las comunidades raciales y religiosas tienen la oportunidad de entablar el diálogo con el Gobierno sobre las políticas que les conciernen. El Comité Directivo Nacional sobre Armonía Racial y Religiosa se estableció en septiembre de 2006. Presidido por el Ministro de Cultura, Comunidad y Juventud, el Comité es una plataforma nacional para líderes de organizaciones religiosas cumbre, organizaciones étnicas o comunitarias y el Gobierno, a los fines de dialogar, crear una red de confianza y diseñar estrategias destinadas a consolidar la armonía social.

Otros derechos civiles

10.22 Los singapurenses también disfrutan de diversos derechos civiles; asimismo, tienen derecho a la libertad de expresión, a reunirse pacíficamente y sin armas, y a crear asociaciones[[83]](#footnote-83). Además, “Ningún ciudadano podrá ser desterrado o excluido de Singapur” y “todos los ciudadanos tienen derecho a circular libremente en todo el país y a residir en cualquier parte del mismo”[[84]](#footnote-84). La Constitución también establece que “Todas las personas tienen derecho a profesar y practicar su religión y a propagarla”[[85]](#footnote-85).

10.23 En el país, la libertad de expresión y la libertad de reunión y asociación pacíficas, que ampara la Constitución, son necesarias para contar con una sociedad equitativa e inclusiva. No obstante, no se trata de derechos incondicionales, de conformidad con el Artículo 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece limitaciones al ejercicio de los derechos y el disfrute de las libertades con el fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

10.24 La ley establece asimismo la igualdad de derechos a la propiedad. Diversas leyes rigen la propiedad, entre otras, la Ley de Títulos de Tierras, la Ley de Propiedad Residencial y el *common law*. El derecho a la adquisición y propiedad, y su gestión, de conformidad con la ley, por parte de los grupos religiosos, está consagrado en la Constitución[[86]](#footnote-86). Dichas leyes se aplican por igual a todos, sin distinción de raza.

Derecho a la nacionalidad

10.25 En Singapur, se hace todo lo posible por garantizar que las personas que ingresan al país y que desean obtener la ciudadanía o la residencia permanente puedan integrarse plenamente en la sociedad singapurense en los planos social y económico.

10.26 La Constitución prevé la concesión de la ciudadanía con base en el nacimiento, la ascendencia, la inscripción o la naturalización. La residencia permanente es un paso intermedio que permite a los extranjeros adoptar la ciudadanía en Singapur.

10.27 Toda persona que desee solicitar la ciudadanía o la residencia permanente, entre otras, los cónyuges extranjeros y los apátridas, deberán cumplir los requisitos de admisibilidad vigentes, independientemente de su raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico. Cada solicitud se evalúa de manera holística, teniendo en cuenta, entre otras consideraciones, la capacidad del solicitante para integrarse a la sociedad y realizar contribuciones al país. Existen también políticas de inmigración diseñadas para facilitar la permanencia a largo plazo de los cónyuges extranjeros de singapurenses, dado que el Gobierno procura no separar a las familias. Los singapurenses pueden asimismo patrocinar a sus cónyuges extranjeros para que obtengan la residencia permanente y, posteriormente, la ciudadanía.

Derecho al matrimonio y a la sucesión: derecho privado y derecho musulmán

10.28 En Singapur, hay dos regímenes jurídicos que rigen el matrimonio y la sucesión: el derecho privado y el derecho musulmán. El tribunal de la sharía administra el derecho musulmán, que se rige por la Ley de Administración del Derecho Islámico. En el derecho privado, el matrimonio se rige por la Carta de las Mujeres. Tanto la Carta de las Mujeres como la Ley de Administración del Derecho Islámico establecen condiciones para que un matrimonio se considere válido, como la edad mínima y el consentimiento para contraer matrimonio. En el derecho privado, la sucesión se rige por diversas leyes, como la Ley de Sucesión *Ab Intestato*, la Ley de Testamentos y la Ley de Sucesión y Administración Testamentaria. Dichas leyes se aplican por igual a todos, sin distinción de raza.

Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a la educación

10.29 *Todos los alumnos, sin distinción de raza u origen socioeconómico, tienen acceso a los programas y modalidades de enseñanza de Singapur.* La Constitución prevé que “no se discriminará contra ningún ciudadano singapurense solamente por motivos de religión, raza, ascendencia o lugar de nacimiento: a) en la administración de una institución educativa pública y, en particular, en lo referente a la admisión de alumnos o al pago de tasas; o b) al prestar asistencia financiera con cargo a los fondos de una autoridad pública para la manutención o educación de alumnos en las instituciones educativas (sean o no públicas, o se encuentren dentro o fuera de Singapur)”[[87]](#footnote-87).

10.30 La Ley de Enseñanza Obligatoria que, en 2003, implantó la enseñanza primaria obligatoria[[88]](#footnote-88), establece que el progenitor o tutor de un niño de entre 6 y 15 años de edad es considerado culpable de delito si: a) el niño no asiste regularmente a una escuela primaria reconocida por el Gobierno, y b) si no se ha eximido al niño de la enseñanza obligatoria. Se conceden exenciones en circunstancias limitadas, que incluyen la enseñanza en el hogar. La enseñanza obligatoria se aplica por igual a todos los niños singapurenses, y tiene por objeto garantizar un conjunto básico de conocimientos que permita sentar bases sólidas para la posterior enseñanza y formación profesional.

10.31 En Singapur, el sistema de educación también imparte programas de apoyo para estudiantes de todas las razas con necesidades de aprendizaje específicas, a fin de ofrecerles oportunidades destinadas a cultivar sus intereses y realizar su potencial. Por ejemplo, el Programa de Apoyo al Aprendizaje y el Apoyo al Aprendizaje de las Matemáticas, programas de intervención temprana para alumnos del nivel básico de primaria, con dificultades para entender el inglés y las matemáticas, respectivamente. Además, todos los alumnos singapurenses de la escuela primaria no pagan derechos de matrícula. Solamente pagan una suma simbólica para varias tasas.

10.32 Si bien las minorías étnicas están a la zaga de la comunidad china en lo referente a los resultados educativos (véanse las figuras 7 y 8 del anexo)[[89]](#footnote-89), desde 1980, han ido reduciendo la brecha de esos logros. Un número mayor de minorías ha realizado las pruebas de nivel ordinario (O), con por lo menos cinco asignaturas aprobadas, y una proporción aún mayor ha seguido estudios postsecundarios. Esto último es un indicador del efecto nivelador del mérito personal en Singapur, donde los alumnos pueden lograr buenos resultados por mérito personal, independientemente de su raza u origen socioeconómico.

Política en materia de idiomas

10.33 Desde 1966, en Singapur se aplica una política bilingüe. El bilingüismo implica el aprendizaje del inglés y de las lenguas maternas respectivas de los tres grupos étnicos principales: mandarín, en el caso de los chinos; malayo, en el caso de la comunidad malaya; y tamil, en el caso de los indios. **El inglés es el idioma de trabajo de Singapur y la lengua común para todos los diferentes grupos raciales; la lengua materna, por su parte, permite realzar los valores culturales y consolidar un sentido de pertenencia.** La política se aplica a través del sistema de educación, que exige a los alumnos el aprendizaje del inglés y sus respectivas lenguas maternas al ingresar al sistema escolar nacional en el nivel básico de primaria (nivel 1). Ello está en consonancia con el firme deseo de las diferentes comunidades étnicas de preservar sus lenguas maternas y de que sus hijos las aprendan correctamente.

10.34 Los alumnos de las etnias china, malaya e india que deseen aprender una lengua materna oficial distinta, pueden solicitarlo al Ministerio de Educación. Dicho Ministerio evalúa las solicitudes con base en sus razones, la demostración de conocimientos lingüísticos previos y el compromiso de los progenitores de apoyar a sus hijos en el aprendizaje del idioma. Los alumnos euroasiáticos, de parejas mixtas y los alumnos internacionales pueden solicitar el aprendizaje de cualquiera de las tres lenguas maternas oficiales.

10.35 Dado que la lengua es un medio fundamental para entablar amistad entre las razas, el Ministerio de Educación también ha puesto en marcha medidas para apoyar a los alumnos en el aprendizaje de las lenguas maternas de otra raza. Por ejemplo, el malayo y el chino (ambos del Programa Especial) se han puesto a disposición de todos los alumnos de la escuela secundaria que no optan por esos idiomas como sus lenguas maternas, pero que se interesan por aprenderlos como tercer idioma.

10.36 Asimismo, se alienta a las escuelas a ejecutar programas lingüísticos escolares del chino y el malayo coloquial para sus alumnos. Desde 2015, aproximadamente el 75 % de las escuelas primarias y el 70 % de las escuelas secundarias realizan programas del chino y el malayo coloquial. Los programas posibilitan a los alumnos comprender mejor uno o más idiomas y a sus amigos de otras razas, propiciando un mejor intercambio cultural entre los alumnos.

Preservación de las diferentes culturas y lenguas en las escuelas

10.37 El Plan Escolar de Asistencia Especial se puso en marcha en 1979, con el fin de preservar las tradiciones y los valores de las escuelas de enseñanza media chinas destinadas a formar a los alumnos competentes en inglés y en chino. Las escuelas que aplican dicho Plan representan el 7 % de todas las escuelas y están abiertas a los alumnos de todas las razas con competencias en la lengua china.

10.38 En dichas escuelas, se sigue el plan de estudios oficial en inglés, aunque la mayoría de las materias que no son objeto de evaluación se imparten en chino. Por lo tanto, los estudiantes deben optar por el idioma chino como su lengua materna por lo menos en un nivelestándar, esto es, lengua china o lengua china a nivel avanzado,a fin de ingresar a las escuelas del Plan Escolar de Asistencia Especial. Los alumnos que no son de lengua china, que optan por el idioma chino como su lengua materna y que reúnen las condiciones para ingresar a las escuelas del Plan citado con base en sus resultados académicos, también serán admitidos.

10.39 En el caso de los alumnos que proponen el malayo o el tamil como lenguas maternas, hay programas para los interesados y para los que tienen aptitudes para aprenderlas en un nivel más avanzado. **Dichas medidas garantizan que las diferentes comunidades que componen el país preserven su patrimonio cultural y singularidad y que, al mismo tiempo, se dé acceso a una educación de calidad a los alumnos de todas las razas.**

10.40 Por lo que respecta a los alumnos de lengua malaya, el Gobierno viene ejecutando el Programa Optativo en Lengua Malaya de las Escuelas Secundarias, desde 2001, en las escuelas y en las universidades seleccionadas. El programa permite a los alumnos de lengua malaya proseguir su estudio del idioma a nivel avanzado, y de la cultura malaya a nivel preuniversitario.

10.41 En 2012, el Gobierno también puso en marcha el Programa Optativo Nacional del Tamil, con el fin de que los alumnos de la escuela secundaria y del ciclo universitario básico, con aptitudes para el idioma tamil, adquiriesen más competencias en ese idioma y una apreciación más profunda de la lengua, la literatura y la cultura.

Instituciones educativas musulmanas

10.42 Las madrasas no forman parte del sistema escolar general y desempeñan un papel singular en la comunidad musulmana. De conformidad con la Ley de Educación, funcionan como escuelas privadas, y su supervisión recae en el Consejo Religioso Islámico de Singapur, de conformidad con la Ley de Administración del Derecho Islámico. El objetivo principal de las madrasas es capacitar a maestros y líderes religiosos, con el fin de atender las necesidades sociorreligiosas de la comunidad musulmana de Singapur. Dicho esto, dado que los alumnos matriculados en las madrasas también necesitan una base académica sólida, el Gobierno presta apoyo financiero a las zonas no religiosas. En 2013, las contribuciones Edusave[[90]](#footnote-90) se ampliaron para incluir a los alumnos en las madrasas y, en 2015, el Gobierno anunció que prestaría apoyo financiero para reforzar la enseñanza y el aprendizaje de las materias no religiosas y académicas en esas escuelas. Existen plataformas donde pueden interactuar los alumnos de esas escuelas con los alumnos de las escuelas generales, con el fin de aumentar su entendimiento interracial e interreligioso.

Alumnas musulmanas que usan el velo

10.43 El uniforme escolar permite preservar el espacio común y laico en una sociedad con multiplicidad de razas y religiones, al resaltar aspectos comunes a todos. Por consiguiente, las alumnas musulmanas, al igual que todas las demás alumnas, deben cumplir con lo establecido en las políticas relativas al uniforme escolar en las escuelas de enseñanza general, y no les está permitido usar el *tudung* (velo) cuando visten el uniforme escolar. Dicha política se aplica por igual a todas las alumnas, en primaria, secundaria y los ciclos universitarios básicos nacionales; por otro lado, esta no se aplica a los docentes de las escuelas nacionales o a las alumnas de los centros politécnicos, institutos de enseñanza superior o escuelas privadas, como las madrasas. En estas, las alumnas musulmanas pueden portar el *tudung*.

Derechos laborales

10.44 En Singapur, el derecho a condiciones de trabajo y remuneración equitativas y propicias está amparado por la Ley del Empleo, que establece las condiciones laborales básicas, así como los derechos y las obligaciones de numerosos empleados y sus empleadores. La Ley se aplica por igual, sin distinción de raza, tanto a los singapurenses como a los extranjeros, con algunas excepciones.

10.45 Además, la Ley del Fondo Central de Previsión prevé un sistema de seguridad social integral que permite a trabajadores singapurenses y residentes permanentes de todas las razas reservar fondos para la jubilación, la atención de la salud, la propiedad de la vivienda, la protección de la familia y la promoción de activos. Tanto los empleados como los empleadores realizan contribuciones mensuales al Fondo.

Empleo de musulmanas que utilizan el velo

10.46 En el país, conviven y trabajan numerosos y diversos grupos étnicos y religiones. Las personas son también libres de practicar sus respectivas creencias. El Gobierno es laico y procura **mantener un espacio común público en la sociedad para la interacción de las personas, independientemente de sus orígenes culturales, religiosos y étnicos.** Los lugares de trabajo son parte importante de ese espacio común.

10.47 **Por razones legítimas, algunos lugares de trabajo no permiten que las musulmanas utilicen el *tudung* cuando visten uniforme.** En el sector público, los uniformes deben proyectar la identidad común del Servicio Público y los agentes en uniforme no están autorizados a modificarlo por motivos religiosos, a fin de mantener la visibilidad del laicismo y de asegurar a los singapurenses que recibirán los principales servicios públicos, de manera justa e imparcial, sin importar la raza o la religión. No se prohíbe a las agentes el uso del *tudung* cuando no visten uniforme, a menos que existan otras consideraciones, tales como su seguridad. En el sector privado, asimismo, numerosos empleadores exigen el uso de un uniforme o un código vestimentario propicio para la naturaleza de su trabajo.

Derecho a la vivienda

10.48 En Singapur, se garantiza el disfrute del derecho a la vivienda a través de su sistema de vivienda pública, desarrollado por la Junta de Promoción de la Vivienda. Dicha Junta es la autoridad pública nacional en materia de vivienda pública, y planifica y desarrolla las urbanizaciones del país, y también presta diversos servicios comerciales, recreativos y sociales para los residentes. Asimismo, se encarga de la construcción de la vivienda social pública y también otorga préstamos para financiar la compra de ese tipo de vivienda[[91]](#footnote-91). El éxito de la política puede observarse en las tasas de propiedad de la vivienda en el país que, desde 2017, representa el 90,7 %, tanto en la vivienda pública como privada. En los apartamentos de la Junta de Promoción de la Vivienda vive el 79,9 % de la población residente de Singapur.

10.49 A fin de combatir la posible discriminación racial en el mercado de alquiler de la propiedad residencial, el Consejo de Agencias Inmobiliarias ha elaborado directrices sobre prácticas en materia de publicidad inmobiliaria; ha examinado las quejas sobre la publicidad discriminatoria desde el punto de vista racial, y ha instado a la población a desaprobar la discriminación. Asimismo, ha recordado a los agentes que deberían mostrar sensibilidad ante la naturaleza diversa y multirracial de la sociedad y aconsejar a sus clientes contra la publicidad discriminatoria basada en el origen étnico y la nacionalidad. Las agencias y los agentes inmobiliarios que incumplen las directrices del Consejo podrán recibir advertencias por escrito o someterse a medidas disciplinarias, como la imposición de una sanción económica, el retiro o anulación de una licencia o registro.

Otros derechos económicos, sociales y culturales

10.50 Todas las personas tienen igual acceso a los recursos comunes para las actividades culturales. Los espacios comunes en las urbanizaciones de la Junta de Promoción de la Vivienda desempeñan un papel importante en crear vínculos comunitarios y, a menudo, se utilizan para actos culturales que suelen realizar los diferentes grupos raciales, tales como las bodas malayas y los funerales chinos. Esos espacios comunes están igualmente a disposición de todos los grupos étnicos.

10.51 Además de tener acceso equitativo, existe una sólida cultura del uso de esos espacios comunes de manera armoniosa y considerada. Por ejemplo, en enero de 2017, cuando se celebraban una boda malaya y un funeral chino en el mismo espacio común, en una urbanización de la Junta de Promoción de la Vivienda, los invitados a la boda permanecieron quietos para presentar sus respetos, conforme avanzaba el cortejo fúnebre en la vecindad. El hecho de que esos acontecimientos étnicos se celebren con frecuencia en espacios comunes, no solo sin incidentes ni objeción, sino con respeto y sensibilidad mutuos, es un indicador del alto nivel de armonía racial y entendimiento que existe entre las comunidades del país.

10.52 El Gobierno también ofrece a los singapurenses oportunidades de aprendizaje permanente. En el marco del movimiento Skills Future, en enero de 2016, todos los singapurenses de 25 y más años de edad, sin distinción de raza, recibieron una línea de crédito por un importe de 500 dólares singapurenses, que puede utilizarse para asistir a diversos cursos de capacitación.

10.53 La ley protege el derecho a constituir sindicatos y afiliarse a ellos. En Singapur, los sindicatos se rigen por la Ley de Sindicatos. El derecho de afiliación a un sindicato y la representación por el mismo no hace distinciones por motivos de raza. Todas las personas pueden constituir libremente (por ejemplo, inscribirse en un sindicato y ser dirigentes sindicales) y afiliarse a un sindicato, de conformidad con las disposiciones de la Ley, a menos que formen parte de la categoría de excepciones, como un niño menor de 16 años de edad[[92]](#footnote-92) o grupos específicos de empleados públicos[[93]](#footnote-93).

10.54 El derecho a la salud pública, atención médica, seguro social y servicios sociales se dispone también en el ordenamiento jurídico de Singapur. Se han previsto varias leyes de seguridad social, como la Ley del Fondo Central de Previsión, la Ley del Plan de Vida Medishield, la Ley de Ahorro Mancomunado para el Desarrollo del Niño y la Ley de Dotación para la Educación y Plan de Ahorros, que se aplican por igual a todas las razas.

11. Artículo 6 – Recursos jurídicos para las víctimas de discriminación racial

Vías jurídicas de reparación

11.1 En Singapur, se dispone de diversos mecanismos para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de discriminación racial. Ello abarca medidas jurídicas y de otra índole. Por ejemplo, la reparación se puede obtener a través de los tribunales, a fin de reivindicar las garantías constitucionales de igualdad y no discriminación. Toda persona que se vea perjudicada por cualquier disposición jurídica podrá solicitar a los tribunales una revisión judicial de esa ley específica, basándose en que es *ultra vires* del Artículo 12 de la Constitución, que consagra el principio de igual protección ante la ley. Ello se someterá posteriormente al fallo de los tribunales. Se podrán iniciar los procedimientos de revisión judicial contra toda decisión administrativa que haya podido ser contraria a los derechos de una persona. A través de ese mecanismo de revisión judicial, una persona podrá asegurarse de que se respeten sus derechos.

11.2 La forma concreta que adopta la reparación de las personas víctimas de discriminación por motivos de religión, raza, ascendencia o lugar de nacimiento depende de la ley aplicable en el ámbito específico en el que se haya discriminado contra esa persona. La ley establece sanciones penales como una forma de amparo. Fuera del ámbito del derecho penal, si bien no hay derecho de acción sobre la base de la discriminación racial como tal, una víctima de ese tipo de discriminación podrá interponer una demanda civil en el derecho público, derecho de contratos o el derecho en materia de responsabilidad civil, según los hechos de cada causa.

11.3 En Singapur se garantiza que las víctimas de discriminación racial tengan igual acceso a las vías de reparación jurídica mencionadas anteriormente. En particular, el Estado garantiza la accesibilidad de los servicios jurídicos a aquellas personas, que de otro modo no pueden permitírselos. Los singapurenses aptos y los residentes permanentes pueden recurrir a la asistencia jurídica civil y penal que el Estado presta de manera directa o que cofinancia.

11.4 En virtud de lo dispuesto en la Constitución, los tribunales son los únicos órganos autorizados para recibir denuncias individuales de discriminación racial. A la fecha, no se han elevado causas de discriminación racial a los tribunales singapurenses.

11.5 Por lo que respecta al artículo 22 de la Convención, en el país se ha afirmado que antes de que cualquier controversia en la que sea parte la República de Singapur se someta a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con ese artículo, será necesario el consentimiento específico de la República de Singapur para cada caso. Esto se hace con la finalidad de mantener una coherencia respecto del enfoque general de la jurisdicción de dicha Corte.

Otras vías jurídicas de reparación

11.6 Al momento de la ratificación, en Singapur se había afirmado que en el país se interpretaba el requisito de “reparación o satisfacción”, establecido en el artículo 6 de la Convención, como satisfecho, en caso de poner a disposición una u otra forma de compensación de esa índole, y de que se interpretaba el término “satisfacción” como inclusivo de toda forma de reparación efectiva para poner fin a la conducta discriminatoria. Esto se puso en práctica, puesto que es importante poseer un claro entendimiento de esos términos. En Singapur, se ofrecen vías de reparación jurídica y de otra índole a las víctimas de discriminación racial.

11.7 Ejemplos de otras vías son expresar preocupación o notificar casos de discriminación racial directamente a los parlamentarios (entre ellos, el Primer Ministro y los ministros) durante las reuniones semanales “Encuentro con los ciudadanos”, en sus respectivas circunscripciones electorales. El Consejo Presidencial de los Derechos de las Minorías, además de revisar los proyectos de ley y la legislación subsidiaria, examina también las cuestiones que afectan a cualquier comunidad racial o religiosa que le haya remitido el Parlamento o el Gobierno.

Recursos para víctimas de discriminación en el empleo

11.8 Aunque no exista ninguna ley que trate específicamente la discriminación en el empleo, el principio de igualdad está consagrado en la Constitución y se aplica ampliamente en el ámbito del empleo. Un empleado que se ve perjudicado por prácticas laborales injustas puede solicitar ayuda al Ministerio de Trabajo.

11.9 A fin de combatir la discriminación en el empleo, el Gobierno considera que las medidas no legislativas son preferibles y tienen mayor capacidad para influir y cambiar la mentalidad que las medidas legislativas. En Singapur, se adopta un enfoque tripartito para abordar las cuestiones relativas a la discriminación en el empleo, a través de la Alianza Tripartita para la Adopción de Prácticas de Empleo Justas y Progresistas (TAFEP).

11.10 Establecida en 2006, dicha Alianza desempeña un papel activo en defender prácticas laborales justas. A fin de orientar a los empleadores, en 2007, la Alianza publicó sus Directrices sobre Prácticas de Empleo Justas, en las que se establecen las expectativas del trato justo y respetuoso que los empleadores deben dispensar a sus empleados, debiendo abstenerse de prácticas de empleo discriminatorias contra los empleados, por ejemplo, por motivos de religión, raza o género.

11.11 Aún así, el enfoque adoptado no es solamente promocional. En Singapur, todos los empleadores deben observar los principios del empleo justo y basado en el mérito personal, en consonancia con las Directrices de la Alianza Tripartita. La TAFEP cumple una función activa en el examen de las denuncias de discriminación en el empleo y deriva los casos al Ministerio de Trabajo para su investigación, cuando ello se justifica. Cuando se determina que los empleadores han aplicado prácticas de contratación discriminatorias, como la publicación de anuncios de empleo discriminatorios, el Ministerio de Trabajo exigirá la rectificación de sus prácticas y restringirá la capacidad de dichos empleadores para contratar a trabajadores extranjeros en el país.

11.12 Los solicitantes de empleo y los empleados que consideren que han sido objeto de discriminación pueden acudir al Ministerio de Trabajo o a la TAFEP para asesoramiento y asistencia. Desde la publicación de las Directrices de la Alianza Tripartita (revisadas), en 2011, el número de denuncias sobre presuntas prácticas laborales discriminatorias se ha mantenido invariable, en un promedio de 400 denuncias anuales. Menos del 10 % (o, aproximadamente, 30) de esas son denuncias de discriminación por motivos de raza y religión. Esa cifra se ha mantenido más o menos invariable desde 2011.

11.13 La mayoría de las denuncias pertinentes a la raza o la religión que han recibido el Ministerio de Trabajo y la TAFEP se refieren a anuncios de empleo discriminatorios. De conformidad con las Directrices de la Alianza Tripartita, los empleadores deben enunciar solamente los criterios de selección relacionados con las calificaciones, competencias, conocimientos y la experiencia requeridos para el puesto. Cuando se necesitan atributos específicos, como competencias en un idioma en particular, los empleadores deberían justificar la necesidad de dicho requisito lingüístico. Los empleadores que hayan exigido requisitos considerados discriminatorios en sus anuncios de empleo deberán presentar disculpas públicas en línea durante 30 días, y rectificar sus prácticas, tales como corregir o retirar el anuncio de empleo discriminatorio. Además, el Ministerio de Trabajo podrá restringir la capacidad de dichos empleadores para contratar a trabajadores extranjeros en Singapur.

Recursos jurídicos para las víctimas de discriminación en el mercado de alquiler de la propiedad residencial

11.14 Como se ha señalado en el párrafo 10.49 del presente informe, el Consejo de Agencias Inmobiliarias ha elaborado directrices sobre prácticas en materia de publicidad inmobiliaria. Las agencias y los agentes inmobiliarios que incumplen las directrices podrán recibir advertencias por escrito o someterse a medidas disciplinarias, como la imposición de una sanción económica, el retiro o anulación de una licencia o registro.

11.15 Además de las medidas adoptadas por el Gobierno, algunos sitios web de publicidad inmobiliaria también han adoptado medidas para abordar las cuestiones relativas a la discriminación en el mercado de alquiler de la propiedad residencial. Por ejemplo, el sitio web “99.co” da prelación a los anuncios neutros desde el punto de vista racial y utiliza filtros integrados en su función de búsqueda, que permite a los inquilinos identificar fácilmente a los anunciantes que acogen a todas las razas. “PropertyGuru” suspende y, en ocasiones, retira los listados, cuando tiene conocimiento de contenido potencialmente discriminatorio. Además, la empresa forma a los agentes sobre el tema mediante actividades de capacitación, seminarios y talleres[[94]](#footnote-94). Esto ilustra la manera en que el Gobierno y las organizaciones privadas y la comunidad desempeñan un importante papel en la lucha contra la discriminación en sus propios ámbitos de influencia.

Recursos jurídicos para las víctimas de discriminación en las escuelas

11.16 En las escuelas, no se toleran las observaciones y acciones ofensivas y discriminatorias desde el punto de vista racial. Como se ha indicado en el párrafo 9.11 del presente informe, todas las denuncias de discriminación racial en las escuelas son objeto de una pronta investigación y seguimiento.

11.17 En las escuelas no se tolera el comportamiento agresivo o hiriente. Por lo que respecta a los alumnos que han cometido faltas de conducta, se alienta a las escuelas a guiarlos hacia el buen camino y a asumir responsabilidad por sus comportamientos. Los alumnos ofensivos reciben apoyo escolar, tales como asesoramiento u otras intervenciones, para ayudarlos a entender las consecuencias de sus actos y a asumir responsabilidad por ellos. Tales medidas serían más efectivas que el castigo, especialmente cuando los propios alumnos son capaces de entender las consecuencias de sus actos. El Ministerio de Educación facilita recursos a las escuelas, como un Marco de Disciplina, en el que se describen algunos ejemplos de ese enfoque que las escuelas pueden adoptar para rectificar las faltas de conducta.

12. Artículo 7 – Combatir los prejuicios y promover la comprensión interracial

12.1 En Singapur, se adopta una amplia gama de medidas, no solo para combatir la discriminación, sino también para prevenirla, al eliminar los prejuicios y promover la sensibilización y la comprensión de las diferencias raciales y religiosas en una sociedad diversa.

Educación y formación profesional

Combatir los prejuicios a través de la educación

12.2 El Gobierno pone de relieve una cultura escolar segura y servicial, y promueve valores favorables a la sociedad (como la solidaridad, el respeto, la armonía y la responsabilidad) en las comunidades escolares. En consecuencia, las escuelas en Singapur adoptan un planteamiento escolar general y múltiple, que se centra en construir una cultura de solidaridad. En el marco del plan nacional de estudios, se enseñan explícitamente importantes aptitudes sociales y emocionales y comportamientos positivos (tales como, la gestión de las relaciones, la solución de conflictos y el respeto a los demás), y se refuerzan mediante plataformas de aprendizaje, como las actividades complementarias, el deporte y los juegos, proyectos y campamentos escolares.

Planes de estudio

12.3 En las escuelas, se enseña a los alumnos a respetar y celebrar las diferentes prácticas culturales y religiosas de los diferentes grupos étnicos. En el programa académico de las escuelas de enseñanza general, los temas sobre multiplicidad de razas y la importancia de la armonía racial se enseñan en los cursos de Historia, Estudios Sociales y Carácter y Educación Ciudadana. Los alumnos aprenden sobre la diversidad cultural y sobre las cuestiones relativas a la convivencia en una sociedad multicultural, como las sensibilidades étnicas y religiosas, tanto en el pasado como en el presente. Asimismo, se les enseña los orígenes de las principales religiones, la relevancia de las importantes creencias y prácticas, así como maneras de relacionarse con personas de diferentes razas y religiones. Aprenden también maneras de compartir y mantener espacios comunes. Con el propósito de fortalecer la cohesión social y de intensificar la participación comunitaria, se ponen en práctica estrategias de aprendizaje, como debates facilitados por instructores, representaciones teatrales interactivas y periplos de aprendizaje a lugares de culto y sitios protegidos. Esos programas permiten prevenir el desarrollo de prejuicios y estereotipos perjudiciales.

12.4 En el curso de Carácter y Educación Ciudadana, los alumnos aprenden la importancia de observar la legislación relativa a la protección de los derechos humanos, respetando la diversidad comunitaria y realizando contribuciones para mejorar la vida de los demás.

12.5 En el curso de Estudios Sociales, en la escuela secundaria, los alumnos aprenden sobre los derechos humanos cuando debaten sobre medidas para combatir el terrorismo transnacional. Por ejemplo, los alumnos tratan las tensiones que pueden surgir cuando los países, en su intento por mejorar su seguridad nacional, introducen medidas, como la vigilancia de las personas. Examinan de qué manera dichas medidas violan su privacidad y libertad de circulación, según lo enunciado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

12.6 **Las escuelas complementan su plan de estudios sobre la diversidad con actividades no curriculares.** Estas abarcan la conmemoración anual del Día de la Armonía Racial, así como celebraciones de festivales culturales, el aprendizaje de un tercer idioma a nivel coloquial, estancias en hogares y campamentos culturales para los alumnos, a fin de experimentar estilos de vida de otras razas. Los alumnos también emprenden actividades de aprendizaje empírico, tales como proyectos de servicio comunitario (por ejemplo, Valores en Acción)[[95]](#footnote-95), actividades complementarias y actividades y campamentos grupales. Gracias a esas experiencias, los alumnos pueden apreciar la importancia de respetar la diversidad y mantener la armonía racial y religiosa, así como desarrollar la empatía y aptitudes para una comunicación intercultural eficaz.

12.7 Además, a fin de crear conciencia acerca de la importancia que reviste el estado de derecho en Singapur, desde 2015, el Ministerio de Justicia, en estrecha colaboración con el Ministerio de Educación, ejecuta un Programa Anual de Divulgación en las Escuelas sobre el estado de derecho en diversos ciclos universitarios básicos.

Programas de formación de docentes

12.8 A fin de facilitar la enseñanza de las lecciones de Carácter y Educación Ciudadana, el Ministerio de Educación propone ideas a todos los maestros para aplicarlas en clase. Se trata de una gama de estrategias para que los docentes hagan participar a los alumnos en el estudio de diversas cuestiones, como las relacionadas con los derechos humanos, así como la promoción y el mantenimiento de la paz entre los diferentes grupos de personas. La Unidad de Estudios Sociales de la escuela secundaria también imparte cursos para docentes, con el fin de ahondar sus conocimientos del contenido y ampliar su gama de pedagogías para entablar debates desde múltiples perspectivas.

12.9 Estos cursos permiten a los maestros dotarse de las competencias y los conocimientos pertinentes para facilitar los debates entre los alumnos sobre las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, los derechos y las responsabilidades de los ciudadanos, así como el papel de los singapurenses, inmigrantes y extranjeros de mantener la armonía en la sociedad, y los desafíos que atentan contra sus derechos para gozar de paz y seguridad.

12.10 Muchas escuelas también han capacitado a su personal para que adopten planteamientos que implican la participación de todos los miembros de la comunidad escolar en el establecimiento de una cultura escolar y una gestión de la conducta positivas, tales como prácticas de restitución[[96]](#footnote-96) y la educación positiva[[97]](#footnote-97). Estos ponen de relieve enfoques basados en el desarrollo de relaciones y en las fortalezas[[98]](#footnote-98), como medio de fomentar el cambio, en lugar de aplicar medidas punitivas.

Revisión del material educativo

12.11 El Ministerio de Educación examina minuciosamente y ordena la Lista de Libros de Texto Aprobados de los libros de texto y material conexo, para su uso por los alumnos en las escuelas nacionales. Dichas revisiones permiten garantizar, entre otras cosas, que el lenguaje de los libros de texto, que muestran imágenes, referencias, nombres u opiniones estereotipadas o humillantes relativas a grupos raciales minoritarios se reemplace con otras que transmitan un mensaje de la dignidad intrínseca a todo ser humano y la igualdad de condiciones en el disfrute de los derechos humanos.

12.12 El Ministerio desempeña también un papel fundamental en la elaboración y revisión del material didáctico que se distribuye en las escuelas, con el fin de garantizar que sea adecuado y exacto en términos educativos, y sensible al contexto multirracial y multicultural de Singapur. Asimismo, desarrolla sus propios recursos para algunas materias, tales como Carácter y Educación Ciudadana, Lenguas Maternas, Estudios Sociales e Historia del primer ciclo de la enseñanza secundaria. El plan de estudios de esas materias tiene por objeto poner de relieve y celebrar la diversidad racial de Singapur, así como sensibilizar a todos los alumnos sobre la historia y la cultura de los diferentes grupos raciales en el país. Por lo que respecta a los libros de texto aprobados, escritos por las editoriales comerciales, el Ministerio realiza aportaciones activas al contenido, antes de autorizar su publicación y venta en las escuelas.

12.13 Al garantizar que el lenguaje, las imágenes, las referencias, los nombres o las opiniones utilizados en el material didáctico sean exactos y respetuosos de las personas de diferentes orígenes, las filiales curriculares y/o editoriales comerciales de los recursos aprobados por el Ministerio adoptan buenas prácticas en la fase de elaboración. Dichas prácticas incluyen la verificación de la fiabilidad de la información, al cotejarla con otras fuentes, mediante la selección de ilustraciones apropiadas para reforzar el contenido, y al infundir sólidos valores que se adapten mejor al contenido. También se solicitan contribuciones, no solo de los directores, maestros y alumnos, sino también de académicos y especialistas en la educación. Todas esas medidas permitirán asegurar que el material didáctico producido esté en consonancia con el deseo de promover el respeto y el entendimiento de la cultura y la historia de todos los grupos étnicos que residen en Singapur.

Otros programas de formación

12.14 Otros programas de formación comprenden talleres y reuniones informativas sobre la contratación justa y el trato equitativo y respetuoso de los empleados, bajo la dirección de la Alianza Tripartita para la Adopción de Prácticas de Empleo Justas y Progresistas (véanse los párrafos 11.9 a 11.13 del presente informe). Dicha Alianza se dirige de manera proactiva a los alumnos, a fin de que se familiaricen con su papel y sus Directrices.

12.15 La Policía de Singapur también forma a sus agentes para que dispensen un trato equitativo a todas las personas, en el ejercicio de sus funciones, a fin de prevenir, impedir y detectar los delitos cometidos en el país, independientemente de la raza, el idioma, la religión o el origen nacional. Ello incluye, tanto la formación básica de todos los nuevos reclutas como la formación permanente de todos los oficiales en servicio.

Comprensión intercultural

Instituciones y asociaciones

Comunidades étnicas y religiosas

12.16 En Singapur, se ha creado una red de líderes comunitarios que permite aumentar la comprensión interracial e interreligiosa, al reforzar vínculos, alentar la interacción y generar confianza en los diversos niveles del liderazgo comunitario.

12.17 El Comité Directivo Nacional sobre Armonía Racial y Religiosa tiene por objeto crear relaciones estrechas entre líderes comunitarios, gubernamentales, étnicos y religiosos al más alto nivel. Las redes de confianza que derivan del Comité han posibilitado a las respectivas comunidades debatir sobre cuestiones religiosas y lograr el consenso sobre valores y normas comunes. El capital social del Comité ha generado un efecto multiplicador por encima del nivel superior de liderazgo.

12.18 A nivel local, los Círculos de Confianza Interracial e Interreligiosa fomentan la amistad y permiten crear respeto y entendimiento mutuos, y son un importante medio de vinculación entre los grupos raciales y religiosos comunitarios, al reunir a los líderes de esos grupos con el fin de fomentar la amistad y generar confianza. Dichos círculos permiten, asimismo, ahondar la comprensión de las personas sobre las diferentes religiones y comunidades a través de actividades temáticas interétnicas e interreligiosas, como la Convención Nacional de Círculos de Confianza Interracial e Interreligiosa, en cuya reunión inaugural celebrada en enero de 2018 se entablaron diálogos con activistas comunitarios, académicos y expertos del sector privado, con la finalidad de fomentar vínculos comunitarios y de aumentar el entendimiento interracial e interreligioso. Además, se ha capacitado a esos círculos para la pronta respuesta en caso de tensiones raciales y religiosas, y también para prestar asistencia en el proceso de recuperación, al ayudar a sus comunidades y a la sociedad en general a volver a la normalidad. Sus actividades abarcan diálogos y talleres relativos a la cohesión social.

12.19 En la actualidad, hay 89 Círculos de Confianza Interracial e Interreligiosa en Singapur. Cada uno está compuesto por los principales líderes y representantes de las organizaciones religiosas y étnicas locales, y por líderes informales en la comunidad local. Después de una crisis o incidente con connotaciones raciales y/o religiosas, dichos círculos difundirán oportunamente y con exactitud la información, y transmitirán mensajes instando a la solidaridad y la calma en la comunidad. A la fecha, han llegado a aproximadamente el 90 % de las organizaciones religiosas, y más del 40 % de estas tienen representantes en dichos círculos. La labor de divulgación de los Círculos de Confianza Interracial e Interreligiosa se complementa con la Red Comunitaria SGSecure, que se propone crear conciencia y fomentar la capacidad entre todas las organizaciones religiosas para aumentar la resiliencia comunitaria contra los ataques terroristas.

12.20 Los espacios comunes son un medio importante para la mezcla social y la promoción de la integración racial, así como lugares donde se realizan actividades sociales y recreativas que posibilitan la interacción de los residentes de diferentes razas. Hay diversas organizaciones de base, que dirige la Asociación del Pueblo, que ofrecen oportunidades de liderazgo e interacción sobre el terreno, velando por que las relaciones comunitarias sean armoniosas. Muchos de los eventos que organiza dicha Asociación se llevan a cabo en los espacios comunes, como en las instalaciones de la Junta de Promoción de la Vivienda y los clubes comunitarios[[99]](#footnote-99).

Nuevos inmigrantes

12.21 La labor del Gobierno de promover el entendimiento intercultural entre los grupos raciales también se extiende a los nuevos inmigrantes. Estos pueden observar y celebrar sus culturas, y no se les exige renunciar a su propia cultura ni patrimonio. Del mismo modo, deben respetar las prácticas y el patrimonio culturales de los demás. A fin de que puedan establecerse debidamente en la sociedad singapurense, también se les insta a esforzarse por entender las normas y los valores locales y adherirse a ellos, y a velar por la participación activa de otros grupos en la sociedad en general.

12.22 El idioma inglés es y seguirá siendo la principal lengua vehicular para la comunicación y el vínculo entre las personas de diferentes orígenes en Singapur. Se alienta a los inmigrantes y los extranjeros a utilizar el inglés para que puedan establecerse, comunicarse con la población local y crear redes sociales en las distintas comunidades del país.

12.23 En general, el proceso de integración se rige por los principios siguientes:

a) La integración toma tiempo: Los inmigrantes y los extranjeros provienen de diversos patrimonios y orígenes culturales. Se les concede tiempo para aprender las normas y costumbres locales, y para adaptarse a ellas;

b) La integración es un proceso bidireccional: El éxito de la integración depende de ambas partes. Una buena señal de integración es el desarrollo de relaciones interpersonales entre la población local y los inmigrantes o extranjeros;

c) Todos cumplen una función: Cada persona tiene que contribuir a la promoción y el mantenimiento de la integración.

12.24 Algunas de las principales iniciativas de política en materia de integración en Singapur son:

a) Consejo Nacional de Integración:

El Consejo Nacional de Integración se estableció en 2009 con el fin de impulsar las actividades de integración de manera integral y desde la base, a través de asociaciones con el sector público, la sociedad civil y el sector privado. Dicho Consejo ha realizado avances en el reforzamiento de la integración mediante el uso de importantes espacios comunes en las escuelas, los lugares de trabajo y la comunidad. El Consejo recibe apoyo de los grupos de trabajo de los tres sectores citados, que promueven la integración en los ámbitos de la escuela, el lugar de trabajo, la comunidad y los medios de comunicación. Los objetivos de los diversos grupos de trabajo son los siguientes:

i) Escuelas: Preparar a los alumnos para un entorno de trabajo global;

ii) Lugares de trabajo: Promover un lugar de trabajo armonioso, que se nutra de las fortalezas de la diversidad;

iii) Comunidad: Promover la integración a través de las artes, el deporte, el voluntariado y las organizaciones de base; y

iv) Medios de comunicación: Difundir mensajes de integración positivos en los medios de comunicación generales y sociales.

b) Fondo de Integración Comunitaria

El Consejo Nacional de Integración apoya las iniciativas de integración desde la base de grupos comunitarios y empresas a través del Fondo de Integración Comunitaria, que cofinancia proyectos que ofrecen oportunidades a inmigrantes, extranjeros y singapurenses para que entablen relaciones unos con otros. Desde su creación en 2009, el Fondo ha apoyado un promedio de 100 proyectos por año. A través de programas como el trabajo comunitario, el deporte y las actividades culturales, dichos proyectos permiten promover la interacción positiva y ahondar el entendimiento mutuo entre la población local y los recién llegados.

c) Periplo de Ciudadanía en Singapur

Iniciado en 2011, todos los ciudadanos naturalizados realizan un Periplo de Ciudadanía en Singapur, que les permite enriquecer su entendimiento de la historia, las principales instituciones, normas y valores del país, y que les brinda la oportunidad de establecer vínculos más sólidos en su vecindario residencial.

12.25 Las redes de base nacionales también promueven la integración, por medio de los Campeones de la Integración y Naturalización de la Asociación del Pueblo que atienden a los nuevos inmigrantes y los ayudan a establecerse en el vecindario. Dichos campeones hacen participar a los nuevos inmigrantes a través de plataformas regulares y sostenidas, a fin de fomentar relaciones positivas.

12.26 El Consejo Nacional de Integración ha puesto en marcha y ha apoyado numerosas iniciativas a lo largo de los años, con la finalidad de promover la integración y de crear espacios comunes donde las personas de diferentes nacionalidades, razas y culturas puedan interactuar en armonía. Estas comprenden iniciativas desde la base de diversas asociaciones de inmigrantes y grupos comunitarios. Por ejemplo, el Consejo Nacional de Integración se asocia con la Federación Singapurense de Asociaciones de Clanes Chinos[[100]](#footnote-100) para ejecutar programas sostenidos destinados a guiar a los nuevos inmigrantes respecto de la sociedad multicultural del país. Los programas de la Federación, financiados por el Fondo de Integración Comunitaria, comprenden las “Visitas Patrimoniales de Singapur”, que son una serie de visitas a lugares de interés que dan vida a las distintas culturas del país. Cabe mencionar entre esos lugares el Templo y Museo de la Reliquia del Diente del Buda, la Mezquita Jamae Chulia y el Templo Sri Mariamman. Esas visitas ofrecen a los nuevos inmigrantes la posibilidad de entender la importancia que reviste el patrimonio multicultural de Singapur, así como las contribuciones de los antepasados de los inmigrantes de diferentes razas. Asimismo, alientan a los nuevos inmigrantes a realizar contribuciones a la sociedad por medio del voluntariado comunitario.

Información

12.27 Los medios de comunicación son un importante canal de difusión de la información sobre cuestiones raciales y religiosas, entre ellas, las actividades realizadas por el Gobierno y la comunidad para promover la armonía interracial e interreligiosa. Por ejemplo, los medios de comunicación han informado acerca de la firma y la ratificación por parte de Singapur de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y otros tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como sobre cuestiones más amplias pertinentes a estos últimos, como la discriminación racial y la desigualdad de género. Los medios de comunicación han presentado también la iniciativa Ampliación de las Relaciones Religiosas/Raciales por medio del Diálogo y la Educación General (BRIDGE)[[101]](#footnote-101) y otras similares, así como actividades de promoción del entendimiento de los diferentes grupos raciales y religiosos. Esto permite aumentar la sensibilización sobre dichas iniciativas y alentar a las personas a averiguar más al respecto por cuenta propia o a participar en actividades futuras.

12.28 Cuando los medios de comunicación informan sobre cuestiones raciales o religiosas potencialmente sensibles, como los casos de radicalización que implican a personas que reivindican actuar en nombre del Islam, es justo informar y esto no fomenta el prejuicio ni culpabiliza a un determinado grupo en su totalidad. A menudo, la información incluye declaraciones de otros dignatarios comunitarios, como el Arzobispo Católico de Singapur o el Presidente de la Federación Budista de Singapur, que hablan en favor de la comunidad musulmana y hacen un llamamiento a la solidaridad entre musulmanes y no musulmanes.

12.29 La Dirección para el Desarrollo de los Medios de Información y Comunicación ha elaborado un Código de Práctica y Directrices[[102]](#footnote-102), con el propósito de alentar a las organizaciones de los medios de comunicación a mostrar sensibilidad por el contexto multirracial y multirreligioso del país. Dicho Código ofrece orientación a las organizaciones de los medios de comunicación a fin de que:

a) Velen por que, cuando se destaca a grupos raciales o religiosos, no se les denigre ni se dé una mala imagen de ellos;

b) Presenten las cuestiones raciales y religiosas con exactitud, dignidad y sensibilidad;

c) Garanticen que el contenido no fomente ni en modo alguno provoque la discriminación contra un sector de la comunidad por motivos de raza, religión, género, edad, situación laboral o discapacidad;

d) Garanticen que el contenido no incite o pueda incitar a la intolerancia o la incomprensión racial y/o religiosa; y

e) Muestren sensibilidad ante el humor que pueda ser ofensivo, tales como los estereotipos y caricaturas, en relación con la raza, la religión, el género, la edad o la discapacidad.

12.30 Además de informar sobre dichas actividades, el Consejo Nacional de Integración ha encabezado diversas iniciativas de los medios de comunicación presentadas a lo largo de los años, con la finalidad de fomentar el entendimiento acerca de la importancia que reviste la amistad entre las personas de diferentes nacionalidades y razas. Algunos ejemplos son Kampong Miniku (“Mi Mini Kampong”) y “Hacer Amigos”.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría. [↑](#footnote-ref-2)
3. Véanse los párrafos 3.32 y 3.33 del presente informe. [↑](#footnote-ref-3)
4. Véanse los párrafos 3.25 y 7.33 a 7.35 del presente informe. [↑](#footnote-ref-4)
5. Véanse los párrafos 8.2 a 8.5 del presente informe. [↑](#footnote-ref-5)
6. Véanse los párrafos 7.45 y 7.46 del presente informe. [↑](#footnote-ref-6)
7. Véanse los párrafos 7.20 y 7.21, y 12.18 a 12.20 del presente informe. [↑](#footnote-ref-7)
8. La Asociación del Pueblo es una junta oficial que tiene por objeto fomentar la armonía racial y la cohesión social en el país. Dicha Asociación ofrece varios programas para atender a singapurenses de diversas procedencias. Esto se lleva a cabo a través de su red de 1.800 organizaciones de base y más de 100 clubes comunitarios. Sus programas son variados y comprenden actividades, entre otras, las artes comunitarias, diálogos, actividades comunitarias étnicas, deportes y cursos, que se celebran en los clubes comunitarios. [↑](#footnote-ref-8)
9. La frase “sin distinción de raza, idioma o religión” se expresa en el juramento nacional. [↑](#footnote-ref-9)
10. Los datos nacionales citados en el presente informe provienen, en gran medida, del Departamento de Estadística de Singapur, que desarrolla y mantiene el sistema nacional de estadística, al proporcionar estadísticas de apoyo al desarrollo social y económico del país. Uno de los principales datos demográficos recogidos por dicho Departamento son los datos del censo: el primer censo posterior a la independencia se realizó en 1970, y desde entonces, se realiza cada diez años. La recopilación de datos más reciente se llevó a cabo en 2010. En el país también se reúnen datos de un microcenso, Encuesta General de Hogares, a mitad del decenio; se realizó por primera vez en 1995, y la última vez, en 2015. Los datos sobre la fuerza de trabajo se basan en las Encuestas de Población Activa de mitad de año que realiza anualmente el Ministerio de Trabajo, salvo los años en que se reúnen los datos del Censo y de la Encuesta General de Hogares. [↑](#footnote-ref-10)
11. Por residentes se entiende los ciudadanos y los residentes permanentes de Singapur. [↑](#footnote-ref-11)
12. Tendencias demográficas de 2017 (Departamento de Estadística). [↑](#footnote-ref-12)
13. Tendencias demográficas de 2017 (Departamento de Estadística). [↑](#footnote-ref-13)
14. Tendencias demográficas de 2017 (Departamento de Estadística). [↑](#footnote-ref-14)
15. Pew Research Center (2014): *Global Religious Diversity* (Diversidad Religiosa Mundial) (www.pewforum.org/2014/04/04/global-religious-diversity/). [↑](#footnote-ref-15)
16. Encuesta General de Hogares de 2015. [↑](#footnote-ref-16)
17. Se trata de la población residente de más de 15 años de edad. [↑](#footnote-ref-17)
18. Véase el Artículo 153A de la Constitución. [↑](#footnote-ref-18)
19. Tendencias demográficas de 2017 (Departamento de Estadística). [↑](#footnote-ref-19)
20. Tendencias demográficas de 2017 (Departamento de Estadística). [↑](#footnote-ref-20)
21. El Índice de Desarrollo Humano clasifica a cada país de acuerdo con una puntuación en un índice compuesto, que integra el producto nacional bruto per cápita, la esperanza de vida, y los niveles de alfabetización y educación. [↑](#footnote-ref-21)
22. Informe sobre Desarrollo Humano 2015. [↑](#footnote-ref-22)
23. Anuario de estadísticas 2017 (Departamento de Estadística). [↑](#footnote-ref-23)
24. “NUS is back on top as Asia’s No. 1 university” (La Universidad Nacional de Singapur encabeza nuevamente la lista de universidades en Asia), The Straits Times, 7 de junio de 2018 (www.straitstimes.com/singapore/education/nus-is-back-on-top-as-asias-no-1-university). [↑](#footnote-ref-24)
25. Tendencias demográficas de 2017 (Departamento de Estadística). [↑](#footnote-ref-25)
26. Tendencias demográficas de 2017 (Departamento de Estadística). [↑](#footnote-ref-26)
27. Oficina del Primer Ministro de Singapur, “The Cabinet” (El Consejo de Ministros) (http://www.pmo.gov.sg/the-cabinet). [↑](#footnote-ref-27)
28. Ministerio de Justicia, “Our Legal System” (Ordenamiento Jurídico de Singapur) (www.mlaw.gov.sg/our-legal-system.html). [↑](#footnote-ref-28)
29. Véase el Artículo 12 de la Constitución. [↑](#footnote-ref-29)
30. Véase el Artículo 68 de la Constitución. [↑](#footnote-ref-30)
31. El Servicio Militar Nacional es un requisito reglamentario para todos los hombres singapurenses y residentes permanentes, quienes deben cumplir un período de servicio obligatorio en las fuerzas armadas, en particular, las Fuerzas Armadas de Singapur, la Policía de Singapur y la Fuerza de Defensa Civil de Singapur. El Gobierno colonial británico introdujo el Servicio Militar en 1954, y el proyecto de Ley del Servicio Militar (Enmienda) se aprobó en 1967, estableciendo su obligatoriedad. En virtud de la Ley de Reclutamiento, todos los hombres singapurenses y residentes permanentes tienen la obligación de hacer el Servicio Militar completo, tan pronto como sea posible a partir de los 18 años de edad. [↑](#footnote-ref-31)
32. Véanse los Artículos 121, 122, 123, 124 y 127 de la Constitución, en los que se dispone la obtención de la ciudadanía en diversas circunstancias. [↑](#footnote-ref-32)
33. El Artículo 152 de la Constitución establece que “es responsabilidad del Gobierno velar por los intereses de las minorías étnicas y religiosas en Singapur”. [↑](#footnote-ref-33)
34. Véase el Artículo 152 de la Constitución. [↑](#footnote-ref-34)
35. Véanse los párrafos 7.27 a 7.38 del presente informe. [↑](#footnote-ref-35)
36. Véanse los párrafos 7.39 a 7.46 del presente informe. [↑](#footnote-ref-36)
37. Véase el Artículo 4 de la Constitución. [↑](#footnote-ref-37)
38. Véase el Artículo 154 de la Constitución. [↑](#footnote-ref-38)
39. Dr. Ng Eng Hen, Ministro de Defensa, preguntas de los parlamentarios (www.mindef.gov.sg/imindef/press\_room/official\_releases/ps/2014/07jul14\_ps2.html). [↑](#footnote-ref-39)
40. Se clasifica a los grupos como chinos, malayos e indios, y otras comunidades. [↑](#footnote-ref-40)
41. Véase el párrafo 10.42 del presente informe para más información sobre las madrasas. [↑](#footnote-ref-41)
42. Los Círculos de Confianza Interracial e Interreligiosa son plataformas interconfesionales comunitarias en cada distrito creados para fomentar la armonía racial y religiosa. En los párrafos 12.8 y 12.19 del presente informe se proporciona más información sobre las actividades de dichos Círculos. [↑](#footnote-ref-42)
43. Véanse los artículos 3, párr. 1 e) y 4 de la Ley de Sedición. [↑](#footnote-ref-43)
44. Véanse los arts. 4 y 12 de la Ley de Publicaciones Indeseables. [↑](#footnote-ref-44)
45. Véase el art. 20, párr. 1) c) de la Ley de Seguridad Interna. [↑](#footnote-ref-45)
46. Véase el Artículo 39A de la Constitución. [↑](#footnote-ref-46)
47. Ministro de Justicia, Sr. Shanmugam*:* “GRCs ‘blunt effect of race on poll results” (Circunscripciones con representación múltiple: efecto contundente de la raza sobre los resultados de las votaciones), The Straits Times, 9 de agosto de 2015 (www.straitstimes.com/Singapore/grcs-blunt-effect-of-race-on-poll-results). [↑](#footnote-ref-47)
48. “Nine new Nominated MPs picked for 21/2-year term”(Nueve parlamentarios designados nuevos, elegidos para un mandato de dos años y medio), The Straits Times, 18 de septiembre de 2018 (www.straitstimes.com/politics/nine-new-nominated-mps-picked-for-212-year-term). [↑](#footnote-ref-48)
49. Parlamento de Singapur, debate parlamentario 13, período de sesiones 1, vol. 94, reunión 26, “Mensaje del Presidente.” [↑](#footnote-ref-49)
50. El tribunal islámico tiene competencia para conocer y determinar todos los procesos y actuaciones judiciales en los que todas las partes son musulmanas, o cuando las partes se han casado según lo dispuesto en el derecho islámico y que implican controversias de cuestiones relativas al matrimonio, el divorcio y otras complementarias. El tribunal islámico podrá asimismo validar una opinión sobre asuntos de sucesión, previa solicitud en las actuaciones judiciales relativas a la administración o distribución de la masa hereditaria de una persona fallecida, cuyos bienes deberán repartirse de conformidad con el derecho musulmán. [↑](#footnote-ref-50)
51. “Self-help groups join forces to run student care centres”(Grupos de autoayuda aúnan fuerzas para dirigir centros de atención estudiantil), The Straits Times, 14 de agosto de 2015 (www.straitstimes.com/singapore/education/self-help-groups-join-forces-to-run-student-care-centres). [↑](#footnote-ref-51)
52. Por lo general, las escuelas primarias atienden las necesidades educativas de los niños de entre 7 y 12 años de edad. [↑](#footnote-ref-52)
53. Junta de Promoción de la Vivienda (www.hdb.gov.sg/cs/infoweb/community/care-for-your-neighbours/get-to-know-your-neighbours/welcome-party). [↑](#footnote-ref-53)
54. Véase el párrafo 12.20 del presente informe para más información sobre la Asociación del Pueblo. [↑](#footnote-ref-54)
55. Censo de la Población de 2010 (Departamento de Estadística). [↑](#footnote-ref-55)
56. Encuesta de Hogares por Muestreo de 2013, de la Junta de Promoción de la Vivienda. [↑](#footnote-ref-56)
57. *Chatek* o *Capteh* es un juego tradicional que consiste en mantener en el aire un volante de plumas el mayor tiempo posible golpeándolo con el talón del pie. Se cree que el nombre es de origen malayo o *hokkien* (grupo dialectal chino). Véase el enlace siguiente: www.eresources.nlb.gov.sg/infopedia/SIP\_1732\_2010-11-26.html. [↑](#footnote-ref-57)
58. Véase el artículo 3, párr. 1 e) de la Ley de Sedición. [↑](#footnote-ref-58)
59. Véase el artículo 4, párr. 1 a) de la Ley de Sedición. [↑](#footnote-ref-59)
60. *Public Prosecutor v Koh Song Huat Benjamin [2005] SGDC 272*, párr. 6. [↑](#footnote-ref-60)
61. *PP v Ong Kian Cheong* *[2009] SGDC 163*. [↑](#footnote-ref-61)
62. El art. 298 del Código Penal establece que: “Toda persona que deliberadamente hiere los sentimientos religiosos o raciales de otra, profiere palabras o realiza sonidos a oídas de esa persona, o hace un gesto a vista de esta última, o coloca cualquier objeto a la vista de la misma, o provoca una situación representada de cualquier manera a vista y oídos de dicha persona, será castigada con una pena de prisión por una duración que podrá extenderse hasta tres años, o con una multa, o con ambas”. [↑](#footnote-ref-62)
63. Véanse los arts. 298 y 298A del Código Penal. [↑](#footnote-ref-63)
64. Véase Parlamento de Singapur: Debates parlamentarios, Parlamento núm. 11, período de sesiones1,vol. 83,reunión 14, “Ley de Reforma del Código Penal”. [↑](#footnote-ref-64)
65. Véase el art. 74 del Código Penal. [↑](#footnote-ref-65)
66. Véase el art. 8 de la Ley de Mantenimiento de la Armonía Religiosa. [↑](#footnote-ref-66)
67. Véase Parlamento de Singapur: Debates parlamentarios, Parlamento núm. 13, período de sesiones 1, vol. 94, sesión 26: “Action against foreign entities that undermine Singapore’s racial or religious harmony” (Acción contra entidades extranjeras que socavan la armonía racial o religiosa de Singapur”. [↑](#footnote-ref-67)
68. *“The race issue: How far has Singapore come?”* (La cuestión racial: ¿Hasta dónde ha llegado Singapur?) The Straits Times, 8 de noviembre de 2015 (www.straitstimes.com/politics/the-race-issue-how-far-has-singapore-come). [↑](#footnote-ref-68)
69. Véase, por ejemplo, el art. 4, párr. 2 b) de la Ley de Sociedades. [↑](#footnote-ref-69)
70. Véase el art. 14, párrs. 2 y 3 de la Ley de Sociedades. [↑](#footnote-ref-70)
71. Véase el art. 16 de la Ley de Sociedades. [↑](#footnote-ref-71)
72. Se pueden otorgar puntos de demérito a las agencias de empleo que incumplen con lo dispuesto en la Ley de Agencias de Empleo, el Reglamento de Agencias de Empleo o las Condiciones de Licencia de las Agencias de Empleo. El sistema de puntos de demérito es una medida administrativa contra las agencias de empleo que han incumplido el Reglamento provisto en la Ley de Agencias de Empleo, las normas y las condiciones de licencia. Se podrá suspender o anular, caso por caso, la licencia a las agencias de empleo que hayan acumulado 24 puntos de demérito. [↑](#footnote-ref-72)
73. Véase el Artículo 12 de la Constitución. [↑](#footnote-ref-73)
74. Véase el Primer Anexo de la Constitución; el Segundo Anexo del Tribunal Supremo de la Ley de la Judicatura; y el Anexo de la Ley de Tribunales del Estado. [↑](#footnote-ref-74)
75. SGSecure es un movimiento nacional que tiene por objeto preparar a la población en caso de un ataque terrorista, para lo cual la cohesión sigue siendo un objetivo fundamental. [↑](#footnote-ref-75)
76. Antes de que se creara la Red de Comunidades del SGSecure, en febrero de 2006, se ejecutó el Programa de Participación Comunitaria, a fin de que los singapurenses estuviesen mejor dotados para mantener la cohesión y la armonía en la sociedad y permanecer unidos durante una crisis. Contó con la participación de líderes de sectores transversales de la sociedad, entre otros, organizaciones de base, empresas, sindicatos, medios de comunicación, instituciones de enseñanza y líderes religiosos y comunitarios. Desde septiembre de 2016, dicho Programa se ha integrado en el marco del movimiento SGSecure. [↑](#footnote-ref-76)
77. Véanse los párrafos 7.20 y 7.21 del presente informe. [↑](#footnote-ref-77)
78. La encuesta se realizó conjuntamente por el Instituto de Estudios de Política y la organización OnePeople.sg. [↑](#footnote-ref-78)
79. Véase el capítulo XVI del Código Penal. [↑](#footnote-ref-79)
80. Véase el Artículo 17A de la Constitución, arts. 5, 38 y 42 de la Ley de Elecciones Parlamentarias, y los arts. 21 y 25 de la Ley de Elecciones Presidenciales. [↑](#footnote-ref-80)
81. Véanse los Artículos 44 y 45, y 19 de la Constitución, respectivamente, para los criterios de calificación y descalificación. [↑](#footnote-ref-81)
82. Departamento de Elecciones de Singapur (www.eld.gov.sg.). [↑](#footnote-ref-82)
83. Véase el Artículo 14 de la Constitución. [↑](#footnote-ref-83)
84. Véase el Artículo 13 de la Constitución. [↑](#footnote-ref-84)
85. Véase el Artículo 15 de la Constitución. [↑](#footnote-ref-85)
86. Véase el Artículo 15, párr. 3 c) de la Constitución. [↑](#footnote-ref-86)
87. Véase el Artículo 16 de la Constitución. [↑](#footnote-ref-87)
88. La enseñanza primaria abarca seis años de educación en los que el niño tiene entre 6 y 15 años de edad. [↑](#footnote-ref-88)
89. Boletín de Estadísticas de la Educación, 2016; Logros de la comunidad malaya en Singapur desde 1980. [↑](#footnote-ref-89)
90. El plan Edusave se puso en marcha en 1993, con la finalidad de maximizar las oportunidades para los alumnos singapurenses de las escuelas subvencionadas por el Gobierno, al facilitar recursos para las actividades de enriquecimiento académico. [↑](#footnote-ref-90)
91. Véase el art. 13 de la Ley de Promoción de la Vivienda. [↑](#footnote-ref-91)
92. Véase el art. 28 de la Ley de Sindicatos. [↑](#footnote-ref-92)
93. Empleados de la Policía de Singapur, la Fuerza de Defensa Civil, las Fuerzas Armadas de Singapur, los Servicios Penitenciarios, Servicios contra Narcóticos y Especialistas Forenses designados de conformidad con la Ley de las Fuerzas Policiales. Véase Notificación sobre Sindicatos (Funcionarios Públicos – Exenciones). [↑](#footnote-ref-93)
94. “Even in weak market, racial bias trumps profit for many Singapore landlords” (Aún en un mercado débil, el prejuicio racial supera el beneficio de numerosos propietarios singapurenses), CNBC, 3 de marzo de 2017 (www.cnbc.com/2017/03/02/singapore-rental-racism-prc-and-indian-tenants-often-deemed-undesirable.html). [↑](#footnote-ref-94)
95. “Valores en Acción” es un conjunto de experiencias de aprendizaje, de apoyo al desarrollo de los alumnos, en calidad de singapurenses socialmente responsables que realizan contribuciones significativas a la comunidad, mediante el aprendizaje y la aplicación de valores, conocimientos y competencias. “Valores en Acción” fomenta la propiedad por parte del alumno sobre cómo debe contribuir a la comunidad. Asimismo, le permite reflexionar sobre su experiencia, los valores que ha puesto en práctica y maneras de seguir realizando contribuciones significativas. [↑](#footnote-ref-95)
96. Las prácticas de restitución son un proceso mediante el cual las partes en un delito específico deciden en conjunto maneras de afrontar las consecuencias del delito, así como sus repercusiones futuras. Su objetivo consiste en crear oportunidades para las víctimas, los infractores y los miembros de la comunidad, a fin de examinar el delito y sus consecuencias. La técnica fundamental de las prácticas de restitución son el diálogo y la conferencia. Dichos procesos ofrecen a las víctimas oportunidades para tratar con el alumno que comete faltas de conducta, fomentando con ello el perdón y atenuando temores que hayan podido cristalizarse entre la víctima y el infractor. Asimismo, aumenta la sensibilización de esos alumnos acerca del impacto de sus actos, ofreciéndoles consecuentemente la oportunidad de asumir responsabilidad por ellos, al tiempo de utilizar sus sistemas de apoyo. [↑](#footnote-ref-96)
97. El objetivo fundamental de la educación positiva es promover la salud mental positiva en la comunidad escolar, mediante el desarrollo de fortalezas de carácter, virtudes, resiliencia, determinación, y emociones, relaciones y logros positivos. Se considera que los alumnos han recibido una educación positiva cuando se les forma, tanto en el aprendizaje académico como en aptitudes para tener emociones positivas, a través de intervenciones psicológicas positivas. [↑](#footnote-ref-97)
98. Un enfoque basado en las fortalezas es un proceso de colaboración entre la persona que recibe apoyo y los que apoyan a la persona, a fin de que juntos puedan determinar los resultados derivados de las fortalezas y los recursos de la persona. [↑](#footnote-ref-98)
99. Para más información, véanse los párrafos 8.5 a 8.8 del presente informe. [↑](#footnote-ref-99)
100. Grupo coordinador que supervisa a más de 200 clanes y asociaciones en Singapur. [↑](#footnote-ref-100)
101. Véase el párrafo 7.20 del presente informe. [↑](#footnote-ref-101)
102. Dirección para el Desarrollo de los Medios de Información y Comunicación (www.imda.gov.sg). [↑](#footnote-ref-102)